BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 27 de Agosto de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7368

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).*

SUMARIO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 26 de Agosto de 1918: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. — Estadística Hipotecaria de la Capital Federal y Territorios Nacionales.

AVISOS

Avisos diversos.—Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. — Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Cuerpo de Bomberos de la Capital. — Pensión de amparo a un soldado

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto este expediente referente a la pensión solicitada por el soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, Emilio Borré.

Atento lo informado por la Policía de la Capital, Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfruta actualmente, al Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, Emilio Borré.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluido en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley 4235 (de Amparo).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y, fecho, pase á la Contaduría General de la Nación, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Policía de la Capital. — Licitación aprobada

Buenos Aires, Julio 16 de 1918.

Visto este expediente en el qué El Departamento de Policía de la Capital, da cuenta del resultado obtenido en la licitación efectuada el 17 de Junio próximo pasado, para la provisión de forraje destinado a la manutención de la caballada durante el tercer trimestre del corriente año.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptanse las siguientes adjudicaciones ad-referéndum, hechas por el Departamento de Policía de la Capital, para la provisión de forraje destinado a la manutención de la caballada de dicha Repartición, durante el tercer trimestre del año en curso.

Cancela y Stock, alfalfa seca enfardelada en fardos grandes a cincuenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 51,90 m/n) los mil kilos.

Antonio Emanuelli, maíz a cinco pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 5,98 m/n) los cien kilos y avena a seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 6.43 m/n) los cien kilos.

Blas Giannelli y Hno., pasto para cama a cuarenta y tres pesos moneda nacional ($ 43.00 m/n) los mil kilos.

Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos que se determinan para ese objeto en el Presupuesto vigente en su Anexo B., Inciso 6, Item 5.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de su procedencia a sus demás efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — P. TORELLO. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — D. E. SALABERRY.

Policía de la Capital. — Licitación sin efecto y autorización para adquirir administrativamente el calzado destinado al personal de la Repartición.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1918.

Visto este expediente en el cual el Departamento de Policía de la Capital da cuenta de no haberse obtenido resultado en la licitación pública que tuvo lugar el día 12 de Julio ppdo., para la provisión de calzado con destino al personal de dicha Repartición, y

Considerando:

Que con arreglo al Inciso 4 del artículo 33 de la Ley de Contabilidad corresponde dejar sin efecto la referida licitación por falta de concurrentes, autorizándose al Departamento de Policía de la Capital para adquirir administrativamente de la Penitenciaría Nacional el mencionado calzado, máxime si se tiene en cuenta lo avanzado del año y la urgencia con que él es requerido.

Por ello:

Y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjese sin efecto la licitación pública celebrada el día 12 de Julio ppdo.

Art. 2º Autorízase al Departamento de Policía de la Capital para adquirir administrativamente, de la Penitenciaría Nacional, el calzado que se detalla a continuación con destino al personal de esa Repartición:

1.000 pares de botines borceguíes, para bomberos a ($ 7.950,27 m/n), el par, pesos 7.950,27.

5.200 pares de botines alpinos doble suela y doble cosido Goodyear de vaca cromo lustre para agentes de caballería, a pesos 7.950,27 m/n, el par pesos 41.341,41.

1.650 pares de botas doble suela y doble cosido Goodyear de vaca cromo lustre para agentes de caballería, a pesos 12.098,61 moneda nacional, el par, pesos 19.962,71.

1.000 pares de botas doble suela y doble clavado de descarne cirado para bomberos, a pesos 6.245,15, el par; pesos 6.245,15.

750 pares botines de cabritilla extranjera cosido Goodyear sobre medida, para empleados a $ 8.612,97 el par, pesos 6.459,73.

150 pares de botas caña dura cosido Goodyear de vaca cromo lustre para empleados sobre medida a $ 12.270,80 el par, pesos 1.930,63.

80 pares de botas caña blanda cosido Goodyear de vaca cromo lustre para Jefes y Oficiales sobre medida, a pesos 12.816,25 moneda nacional, el par, pesos 1.024,81. — Pesos 84.914,71 moneda nacional.

Art. 3º Autorízase a la Penitenciaría Nacional, para adquirir los materiales necesarios destinados a la confección de calzados de referencia, en las condiciones que establece el Art. 22 del Superior Acuerdo de Ministros de fecha 25 de Febrero de 1916.

Art. 4º El presente gasto se imputará al S. Acuerdo de Ministros de fecha 3 del corriente mes.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Repartición de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN. — SALABERRY. — SALINAS. — TOLEDO. — TORELLO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Aprobación de los procedimientos del ex-interventor en la Universidad Nacional de Córdoba

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1918.

Vista la comunicación presentada por el Señor Interventor en la Universidad de Córdoba doctor José Nicolás Matienzo, dando cuenta de haber terminado su cometido,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Aprobar todos sus procedimientos y darle las gracias por los importantes servicios prestados en el desempeño de esa misión.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Dirección de Instrucción Pública. — Renuncia de un empleado y designación de reemplazante.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al cargo de Ayudante 2º de la Dirección de Instrucción Pública, al actual Escribiente de la misma, señor Atilio Benna, en reemplazo del señor Lucio M. Moreno Quintana, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestras Nº 10. — Nombramiento de Vicedirector

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicedirector y cátedra anexa y profesor de ciencias y letras (seis horas) de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, al actual Regente de la Escuela Normal de Maestras Nº 10, Profesor Normal, doctor José N. Vicini, debiendo imputarse las horas de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Presupuesto en vigor, a la partida destinada al pago de las mismas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Preceptores de Jachal. — Organización del personal docente.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Organízase en la siguiente forma a contar desde el 1º de Abril ppdo., el personal de la Escuela Normal de Preceptores de Jachal:

Profesores de ciencias y letras; Señores Pedro M. Páez, diez horas; Félix Riveros, ocho horas; doctor Arcadio Mammarella, cinco horas.

Profesores de educación física y estética; Señoritas Clorinda Sasso, ocho horas; y Elena de Sánchez, ocho horas.

Maestra de grado, maestra normal, Señora Dolores Velásquez de Martí

nez y Secretario-Tesorero al maestro normal, Señor Casimiro Porrás.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Intervención en la Universidad Nacional de Córdoba

Buenos Aires, Agosto 23 de 1918.

Vistas las solicitudes precedentes, y

Considerando:

Que las nuevas incidencias ocurridas en la Universidad de Córdoba hacen otra vez necesaria la intervención del P. E. de conformidad con el Decreto de fecha 11 de Abril ppdo., dado que la situación de hecho allí producida no debe ni puede subsistir, por ser ella inconcebible dentro de las representaciones públicas y de la regularidad de sus funcionamientos;

Que, por tanto, la alta razón de Estado debe concurrir a reparar las causas determinantes de la situación creada, a objeto de normalizar en forma definitiva la marcha de esa Institución, colocándola en condiciones de llenar eficientemente sus altos fines culturales.

En consecuencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

RESUELVE:

Art. 1º Encárgase al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas, para que personalmente haga efectivos los propósitos de este Decreto.

Art. 2º Este Decreto será refrendado por el señor Ministro interino del Interior, doctor Domingo E. Salaberry.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 23 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Profesores de Ciencias y Letras: en la Escuela de Comercio de la Capital, al doctor Héctor Dasso, (Ciencias Naturales seis horas); y para la Escuela Industrial de la Nación, al Profesor de Enseñanza Secundaria, señor Francisco E. Grimaldi, (cuatro horas).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Cárcel del Chaco. — Aprobación de contrato de locación

Buenos Aires, 24 de agosto de 1918.

Exp. G-1249/17. — Visto este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato «ad-referéndum», celebrado con fecha 27 de julio ppdo., entre el Presidente de la Municipalidad de Resistencia (Chaco) y el Inspector de Justicia, Dr. J. Alfredo Mendoza, por el cual dicha Municipalidad cede en arrendamiento para alojamiento de encausados la manzana de su propiedad Nº 52, ubicada en el mismo punto, con todo lo en ella edificado, adherido y plantado, por el término de un año y por la suma mensual de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m/n.), quedando entendido que serán de cuenta de la misma Municipalidad, el pago de todos los impuestos.

Art. 2º El importe del alquiler determinado en el artículo anterior se imputará al Inciso 6, Item 46, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese en el Registro General de Alquileres y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Cárcel del Chubut. — Aprobación de contrato de locación

Buenos Aires, 24 de agosto de 1918.

Exp. G-327. — Visto el contrato de locación adjunto, celebrado «ad-referéndum» entre el señor Gobernador interino del Territorio Nacional del Chubut y el señor Pablo Roselli,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el contrato de la referencia, por el cual el señor Pablo Roselli, cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación, por la suma de cuarenta pesos moneda nacional de curso legal mensuales ($ 40 m/l.), a contar del 22 de febrero último, la casa de la cual es depositario judicial, ubicada en Rawson, en la esquina de la calle Costa, destinada a ensanche de la Cárcel del Territorio.

Art. 2º El expresado contrato durará mientras el señor Roselli sea depositario de la propiedad aludida, quedando entendido que el pago de todos los impuestos será por cuenta del mismo, así como los gastos que demande la conservación del edificio, no respondiendo el Gobierno Nacional por indemnización alguna por daños y perjuicios, en el caso de que la Ley de Presupuesto para el año próximo y los subsiguientes no acordara los fondos necesarios para atender la presente erogación o si dejara de funcionar el Establecimiento para el cual se destina el local de que se trata.

Art. 3º El importe del alquiler a que se alude, se imputará al inciso 6º, ítem 46, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, tómese nota en el Registro de Alquileres y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. B-556/918. — «Buenos Aires, Mayo 7 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Carlos Burmeister y Horacio Beccar Varela, argentinos, constituyendo una compañía de cateo, con domicilio en esta Capital, calle San Martín 66, escritorio 519, deseando verificar la existencia de petróleo en el lote 163 (ciento sesenta y tres) del Ensanche Sud de la Colonia Escalante en el Territorio del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el correspondiente permiso de exploración sobre una superficie, de mil hectáreas o sean dos unidades en la parte Sud de ese lote con los límites siguientes: por el Sud una línea de tres mil metros que forma el límite Sud del mismo lote, por los costados Oeste y Este las líneas limítrofes con los lotes vecinos 164 y 145 de una longitud de 3.333 metros de cada lado a contar del límite Sud hacia el Norte, por el Norte una paralela al límite Sud trazada en forma que pasa por los extremos de las líneas de 3.333 metros que se piden en ambos costados, encerrando así las 1.000 hectáreas solicitadas. Este terreno es de propiedad particular con título otorgado por el Superior Gobierno Nacional. — Saludan a Vd. muy atte. — Carlos Burmeister. Horacio Beccar Varela. — Presentada esta solicitud hoy siete de Mayo de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — De conformidad, pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar el presente expediente en el cual los señores Carlos Burmeister, rentista, y Horacio Beccar Varela, abogado, solicitan un permiso de cateo para petróleo en un terreno de propiedad particular, situado en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, (Territorio Nacional del Chubut). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los siguientes límites: al Oeste, al Sur y al Este los límites homónimos del lote Nº 163 del ensanche Sur de la Colonia destinada a las familias de Sur Africa. Al Norte una recta paralela al límite Sur y tal que con los otros tres límites encierre un área de mil hectáreas. Según declaración de los interesados el terreno es de propiedad del señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 1402. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. En estas condiciones y estando libre según los planos de esta Oficina la zona precedentemente definida, corresponde de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería: 1º) efectuar el registro correspondiente. 2º) ordenar las publicaciones y notificar al señor Aniceto Chaves. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Aniceto Chaves en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 21 agosto Nº 871-v-2 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Buenos Aires, Junio 27 de 1918.

Exp. O-805-918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Eduardo Albert, por don Elías Owen, viudo, de profesión minero, vecino del Chubut, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1953, digo: Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados de propiedad fiscal, solicita permiso de cateo en una zona de 1.800 hectáreas, en el Territorio del Chubut, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6.000 metros de longitud en dirección Norte-Sud, por 3.000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este coincida con la confluencia de los arroyos que forman el río Blacksand, afluente del río Cuche. Hago constar que, las existencias de aprovechamiento común, están excluídas del objeto de la exploración como también que mi representado se compromete a respetar las superposiciones que existiesen con otros pedimentos, y se da por notificado de las resoluciones del 31 de Enero y 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas generalmente usadas por los mineros. Será justicia. Eduardo Albert. Presentada esta solicitud, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos diez y ocho, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Julio 2 de 1918. Pase a Minas, a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario. Buenos Aires, Julio 17 de 1913. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Tecka). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Julio 18 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 14 agosto Nº 745-v-26 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (expediente B-555-1918), presentado por el señor Augusto Bordelois (hijo)

Buenos Aires, Mayo 7 de 1918.

Señor Director General de Minas. — El que suscribe, Augusto Bordelois (hijo), de profesión hacendado, domiciliado San José 1753, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el vértice S. O., del permiso de cateo L-778-1913, se medirán 6.000 metros al Oeste; de este punto se medirán 3.333 metros hacia el Norte; de este punto se medirán 6.000 metros al Este y de este punto se medirán 3.333 metros al Sud o sea hasta llegar al punto de partida, quedando así cerrado el rectángulo de 2.000 hectáreas solicitado. El terreno no está labrado, cultivado, ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal. El objeto de la exploración es buscar sustancias de la primera categoría y emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros. Saludo a Vd. muy atentamente. — A. Bordelois (hijo). — Presentada esta solicitud hoy siete de Mayo de mil novecientos diez y ocho, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 22 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (región de Challacó). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil metros (6.000 metros) de longitud en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de ancho, y tal que su vértice Sud-Este esté situado a cinco mil quinientos metros (5.500 m.) al Oeste de un punto distante seis mil metros (6.000 m.) al Norte del kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea del Ferrocarril de Neuquén a Zapalá. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente. Según consta en el expediente M-1757-1914, una parte del terreno es de propiedad del señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2822. Corresponde, a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones y notificar la presente solicitud al señor Palmiro Milani. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani en su carácter de dueño de una parte del suelo y hecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 19 agosto Nº 809-v-29 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. B-721-918 — «Buenos Aires, Julio 12 de 1918. — Señor Director General de Minas: El que suscribe, Primitivo Barcia Trelles de profesión empleado, domiciliado en la calle Cangallo Nº 824, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicará en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el kilómetro 79.500 de la línea del F. C. Sud, ramal Neuquén a Las Lajas se medirá 2.500 metros al O. llegando a ese punto se medirá 8.000 metros al Sud debiendo esa línea pasar por el kilómetro 82 de la mencionada línea férrea, de ese punto se medirán 2.500 metros al E. y de ese punto se medirán 2.000 metros al N. o sea hasta llegar al punto de partida kilómetro 79.500 cerrando así el rectángulo de 2.000 hectáreas cuya superficie solicito. — El terreno no está labrado, cultivado ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal. El objeto de la exploración es buscar substancias de la primera categoría, para lo que emplearé por el momento cuatro hombres con sus consiguientes herramientas. Saludo al señor Director atte. — P. Barcia Trelles. Presentada esta solicitud hoy trece de Junio de mil novecientos diez y ocho a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Junio 14 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Primitivo Barcia Trelles, empleado de comercio, solicita un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Región de Challacó). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, tal que su vértice Nor-Este diste quinientos metros (500 m) al Este de un punto situado a seis mil metros (6.000 m.) al Norte del kilómetro ochenta (kiló-

metro 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala. La zona así definida comprende una parte del lote 15 de la Sección V del Territorio del Neuquén. Según declaración de otros solicitantes de permisos de cateo en la misma región del citado lote Nº 15 sería de propiedad del señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2322. Impuesto de esta circunstancia, el interesado ha manifestado a folio 4 del expediente que no veía inconveniente en que se notificara la presente solicitud al señor Palmiro Milani. El interesado ha decidido que respetara la parte del permiso de cateo M-1142/916, que resultara afectada por la zona precedentemente definida. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. En estas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina: 1º) efectuar el registro correspondiente. 2º) ordenar las publicaciones y notificar al señor Palmiro Milani. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E. 19 agosto Nº 807-v-29 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente-T-368/918. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1918. — señor Director General de Minas. Presente. El que suscribe, Pío Trelles de profesión empleado con domicilio legal en la calle Cangallo 824 ante el señor Director se presenta y expone: Que deseo efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados que supongo de propiedad fiscal, y por tanto vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el vértice S. E. del permiso de cateo L-778-913 se medirán 6000 metros al E. de este punto se medirán 3333 metros al N. de este punto se medirán 6000 metros al O. y de este punto 3333 al Sud cerrando así el rectángulo. En la exploración se emplearán cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros. Saludo al Sr. Director muy atte. — Pío Trelles. Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Marzo de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (región de Chalacó). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil metros (6000 metros) de longitud en dirección Oeste-Este por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 metros) de ancho, tal que su vértice Sud-Oeste se encuentre a quinientos metros (500 metros) al Este de un punto situado a seis mil metros (6000 metros) al Norte del kilómetro ochenta (80 K) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 19 agosto Nº 808 v-29 agosto

Solicitud de un permiso de trabajo formal de petróleo en el Territorio del Río Negro.

Exp. C-889/918. — «Buenos Aires, Julio 12 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: — William Watson, domiciliado en esta Capital Federal, calle Cangallo 533, en representación de la Comunidad Petrolífera Internacional, con domicilio en la República de Chile, Ciudad de Valparaíso, según consta del poder que se halla en esa Oficina, concesionario en el Territorio Nacional del Río Negro, de un permiso de cateo que le ha sido otorgado en el expediente S-890/917 con fecha 27 de Agosto de 1917, al señor Director se presenta y expone: Que deseando establecer un trabajo formal dentro del área abarcado por el citado permiso de cateo en terrenos que no están cultivados, labrados, o cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita para ese efecto y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 del Código de Minería, la concesión de las siete pertenencias siguientes de 24 hectáreas cada una, en forma de cuadrado, las cuales se ubicarán en la forma que se expone a continuación: — Nº 1.—Su vértice Este coincidirá con el vértice Este del permiso de cateo y sus lados Nor-Este y Sur-Este se apoyarán sobre los límites homónimos del permiso de cateo. — Nº 2.—Su lado Nor-Este coincidirá con el lado Sur-Oeste de la pertenencia Nº 1. — Nº 3. — Su lado Nor-Este coincidiera con el lado Sur-Oeste de la pertenencia Nº 2. — Nº 4.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 1. — Nº 5.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 2. — Nº 6.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 3. — Nº 7.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 6. — Dentro de la pertenencia Nº 1 a 780 metros del vértice Este de la misma y en dirección Sur 25º Oeste, se encuentra un pozo, en la pertenencia Nº 2 se encuentra otro pozo situado a 855 metros del primero en dirección Sur 55º Oeste y finalmente en la pertenencia Nº 6 se encuentra un tercer pozo situado a 1.450 metros del segundo en dirección Sur 45º Oeste. — Las tres muestras que se acompañan han sido extraídas de pozos labrados en las tres pertenencias especificadas y se solicita el permiso para trabajo formal con el objeto de perfeccionar dichos pozos. En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo: por lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras, según lo estipulado en el Reglamento de la Dirección General de Minas. — Es justicia. — W. Watson. — Presentada esta solicitud con las tres muestras respectivas que he sellado, hoy diez de Julio de mil novecientos diez y ocho a las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndole presente que la personería invocada se encuentra registrada bajo el número 211 del correspondiente Libro. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de trabajo formal que tiene por objeto comprobar la existencia de un yacimiento de petróleo situado en el Territorio Nacional de Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche). El vértice Este de la pertenencia Nº 1 está ubicado en la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niriban, los lados Nor-Este y Sur-Este están orientados el primero en dirección Norte 75º 15' Oeste y el segundo en dirección Sur 14º 45' Oeste. A juicio de esta Oficina, los hechos invocados en la solicitud son suficientes para hacer lugar al registro y en consecuencia, corresponde registrar dicha solicitud y ordenar las publicaciones; de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 8 de Junio de 1914. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y, fecho, vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 27 agosto Nº 25-v-7 septiembre

Resolución designando al Inspector de Minas, Ing. Federico Schlegel para efectuar la mensura de dos pertenencias de sal en el Territorio Nacional del Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1918.

Exp. R-1198/917. — Vistas las presentes actuaciones relativas a la mensura de dos pertenencias de sal en el Territorio Nacional del Río Negro, pedidas por don Federico Ramognino, como consecuencia de la manifestación de descubrimiento hecha bajo el nombre de mina «Sanz» y registrada bajo el Nº 37 del Registro de Minas de dicho Territorio; atentas las disposiciones de la Ley Nº 10.273 y las Instrucciones Especiales, formuladas al efecto por la Sección Minas,

SE RESUELVE:

I.—Aprobar las Instrucciones Especiales formuladas por la Sección Minas para la mensura y demarcación de las dos pertenencias mineras de sal a que se hace referencia y designar al Inspector de Minas, Ingeniero don Federico Schlegel, para que con sujeción a las mismas y a las generales de mensura efectúe la citada operación.

II.—Comuníquese a quien corresponde, publíquese, tómese nota y vuelva a Minas, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

01189-C-918. — Agosto 16 de 1918. —Visto que el auxiliar y personal de cambistas de la estación Empalme del F. C. Central de Córdoba, se quejan contra la citada empresa por falta de cumplimiento a los Decretos Reglamentarios de trabajo del personal y por hallarse sus servicios recargados dado el intenso tráfico de la línea principal, y

Considerando:

Que de lo averiguado al respecto, se ha comprobado que el tráfico que soporta la mencionada estación es de importancia razón por la cual corresponde clasificarlo como de primera categoría con una jornada de 8 horas continuas.

Que en lo que se refieren a la diferencia de los sueldos nada puede hacerse por cuanto esta Dirección General carece de las reglamentaciones especiales del citado ferrocarril que rige la materia.

De acuerdo con lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Ordenar a la empresa del F. C. Central de Córdoba, modifique el diagrama de la estación Empalme, en Alta Córdoba de acuerdo con las indicaciones de la Sección control, debiendo remitir una copia de las disposiciones que rigen en el mismo, para la admisión, ascensos, sueldos, viáticos etc. del personal.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

013190-P-918. — Agosto 19 de 1918. — Visto que la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico, da cuenta por nota que antecede, que el personal de máquinas de sus trenes de carga con servicio diagramado se rehusa salir si por cualquier circunstancia su descanso en domicilio ha quedado reducido a menos de 12 horas, y

Considerando:

Que si bien el inciso i) del Reglamento de trabajo dice: que el descanso mínimo en el galpón cabecera será de 12 horas para una permanencia afuera de residencia igual o menor de 24 horas, el inciso f) del citado Reglamento dispone que las empresas no podrán exigir la continuación del turno a un personal que trabaja bajo diagrama, cuyo descanso haya quedado reducido a 8 horas o menos.

Que, como queda demostrado no se hace distinción en ese párrafo entre descanso en galpón afuera y galpón cabecera, que a juicio de esta Dirección General, no puede ser de otro modo, pues, si fuera así resultaría muchas veces simplemente imposible mantener el tráfico normal de una línea, sin disponer de una enorme cantidad de personal de reserva, cuyo servicio, por no poder ser aprovechado en debida forma, acrecentaría inútilmente los gastos de explotación.

Que tratándose de servicios diagramados, en que el trabajo de cada uno de los personales es previsto de antemano, sólo recargos excepcionales, graves justifican una alteración del orden previsto, y

Teniendo en cuenta:

Que la limitación de los descansos a 8 horas como mínimo, que indica el inciso f), pone al personal a cubierto de un recargo excesivo que podría resultar perjudicial, no sólo al personal mismo, sino también para los intereses generales del público.

Que las disposiciones que especifica el inciso f) del prenotado reglamento de trabajo, para el personal de máquinas y trenes, relativos a la reducción de los descansos a 8 horas, respectivamente, 7 horas como mínimo, en los casos en que un servicio diagramado haya quedado accidentalmente recargado, no quedan anuladas por las disposiciones del inciso i) del mismo Reglamento, que fija los descansos mínimos en residencia en 12 y 11 horas respectivamente, según la categoría del ferrocarril, para el personal de tracción y en 11 y 10 para el de trenes, pues las disposiciones de dicho inciso, establecen únicamente las normas que deben ser observadas invariablemente en circunstancias normales, mientras que el inciso f) trata de las que deben regir para los casos accidentales;

Que la misión y obligación de las empresas es, tratar por todos los medios a su alcance de evitar que tales casos se produzcan, y una vez producidos salvar los inconvenientes, consecuencia de la desorganización de los servicios motivados por el accidente en una forma que consulte tanto los intereses del público como los del personal, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Así declararlo, haciéndole presente a la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico, que deberá comunicar a su personal de máquinas y trenes, la presente resolución.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

08983-C-918. — Agosto 19 de 1918. — Visto este expediente en el que el personal de la estación «Cladomira», del Ferrocarril Central Norte Argentino, se queja porque tienen que trabajar doce horas diarias, y

Considerando:

Que efectivamente el referido personal por la intensidad del movimiento de la estación y de su trabajo, corresponde clasificarlo de 2da. categoría.

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha remitido aún los diagramas que por no encuadrar dentro de las disposiciones reglamentarias le fueron devueltos para su corrección, de lo cual resulta que de hecho el personal trabaja de acuerdo con diagramas no aprobados, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

1º Fijar un plazo improrrogable de diez días a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que presente para su aprobación los diagramas citados, modificados de acuerdo con las observaciones que al respecto se le hizo oportunamente.

2º Clasificar al personal de empleados y obreros de la estación «Cladomira» de 2ª categoría.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

01126-N-1918. — Agosto 19 de 1918. — Visto que la Sección Control de los Ferrocarriles de Entre Ríos, da cuenta que la Estación Mercedes del Ferrocarril Nord-Este Argentino, durante la noche se encuentra a cargo del personal subalterno de la misma, actuando como Jefe, con autorización del titular, el cambista Santiago Bassi; y

Considerando:

Que efectivamente se ha comproba-

do lo denunciado por la Sección Control;

Que la Empresa al evacuar la vista conferida reconoce también lo denunciado, manifestando que dicho cambista es un empleado competente y serio, que desde muchos años atrás viene atendiendo el mismo servicio; y

Teniendo en cuenta:

Que aún aceptando que el citado cambista poseyera los conocimientos necesarios para desempeñar el puesto de auxiliar, no es admisible que, contando la citada Estación con 1 Jefe, un 2º Jefe, 5 Auxiliares y 1 auxiliar practicante, se emplee a un cambista como Jefe de noche;

Que, por otra parte, la Empresa a pesar del tiempo transcurrido no ha presentado aún los diagramas del personal de estaciones de su línea; y

De acuerdo con lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de quince días a la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, para que presente los diagramas correspondientes, debiendo el de Mercedes proveer un auxiliar a cargo del servicio de noche en la mencionada estación.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

Exp. 013047-G-918. — Agosto 16 de 1918. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de cables con las vías del Ferrocarril Central Argentino a la altura del kilómetro 477/89, solicitado por la Compañía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

A. Giovacchini

Exp. 012632-C-918. — Agosto 16 de 1918. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subrerráneo de conductores con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura de la calle Amenábar entre Esmeralda y Berrutti (Rosario), solicitado por la Sociedad de Electricidad de Rosario, debiendo colocar los caños a una profundidad mínima de 2 metros del riel, extendiéndose hasta un metro por lo menos fuera de la zona de vía, y efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Exp. 018754-N-918. — Agosto 19 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, solicita autorización para reducir el servicio de trenes de pasajeros, de acuerdo con el proyecto de horario que acompaña, y

Considerando:

Que lo propuesto por la recurrente no reporta para la misma una sensible economía del material rodante ni del combustible, sino que los servicios sufrirían alteraciones tales, que les harían inadecuados para el público viajero, máxime si se tiene en cuenta que las necesidades locales e interprovinciales de la zona servida, no permiten mayores reducciones ni alteraciones del horario actualmente en vigencia.

Por ello,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado por la recurrente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Exp. 018788-P-918. — Agosto 19 de 1918. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, solicita autorización para reducir el servicio de trenes de sus líneas de acuerdo con el proyecto que acompaña, y

Considerando:

Que lo propuesto por la recurrente no reporta para la misma una sensible economía del material rodante ni del combustible, sino que los servicios sufrirían, alteraciones tales que harían inadecuados los del Ferrocarril Nord-Este Argentino, con el que se halla intimamente ligado, máxime si se tiene en cuenta que las necesidades locales e interprovinciales de la zona servida, no permiten mayores reducciones ni alteraciones del horario actualmente en vigencia.

Por ello,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado por la recurrente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Exp. 010116-C-918. — Agosto 19 de 1918. — Visto este expediente en el que el personal de la Estación Villa Ballester, solicita ser clasificado como de primera categoría y no de tercera, como lo ha hecho la Empresa del F. C. Central Argentino, al confeccionar los diagramas de trabajo, y

Considerando:

Que al estudiarse el tráfico de los trenes en las líneas del citado Ferrocarril para la clasificación de guarda-barreras fué incluída esta línea en la primera categoría, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Clasificar al personal de la estación Villa Ballester, de primera categoría.

2º Fijar un plazo de diez días a la Empresa del F. C. Central Argentino para que presente un nuevo diagrama de acuerdo con lo indicado precedentemente,

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1918

Boletín Judicial............	$	863.60
Boletín Oficial............	»	884.80
	$	1748.40

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918
CLASIFIDADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	2	—	2	5	5	—	5	1.508 38	30.500 —
al 5 %	—	—	—	1	1	1	—	1	1.271 69	1.500 —
» 6 »	2	1	6	2	11	10	1	11	3.385 03	711.580 —
» 7 »	8	7	1	—	16	16	—	16	6.516 —	273.750 —
» 8 »	27	25	10	2	64	65	6	71	51.613 73	1.204 982 64
» 9 »	23	18	7	2	50	54	—	54	19.858 68	507.200 —
» 10 »	17	14	3	—	34	35	6	41	17.748 44	125.000 —
» 11 »	—	3	—	—	3	3	—	3	1 430 45	22.000 —
» 12 »	5	5	2	—	12	12	—	12	3.278 12	55 500 —
+ 12 »										
Totales	83	75	29	9	196	201	13	214	106.610 92	2.932.012 64

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918,
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	2	1	2	4	9	6	3	9	3.525 87	52.931 —
al 5 %	1	—	—	—	1	—	1	1	338 97	1.000 —
» 6 »	1	1	—	—	2	2	—	2	1.908 50	61.000 —
» 7 »	3	—	—	—	3	2	1	3	1.465 74	47.247 11
» 8 »	5	4	1	1	11	10	1	11	10.311 66	165.195 —
» 9 »	1	—	—	—	1	—	1	1	294 52	1.000 —
» 10 »	1	1	—	—	2	2	—	2	589 20	13.500 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	14	7	3	5	29	22	7	29	18.434 46	341.873 11

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918,
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	1	—	1	2	2	—	2	323 02	11.000 —
al 5 %	—	—	—	1	1	1	—	1	374 98	4.914 97
» 6 »	—	1	—	—	1	2	—	2	433 50	15.642 —
» 7 »	1	—	—	2	3	3	—	3	1.058 85	103.694 41
» 8 »	2	1	—	7	10	11	—	11	5.700 86	854.228 25
» 9 »	—	1	—	3	4	4	—	4	2.231 13	265.000 —
» 10 »	—	—	1	—	1	1	—	1	656 77	3.000 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	3	4	1	14	22	24	—	24	10.779 11	1.257.479 63

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	1	—	1	1	—	1	443 08	150.000 —
» 8 »	—	—	—	1	1	1	—	1	142 49	46.000 —
» 9 »	—	—	—	3	3	3	—	3	713 25	31.800 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	—	1	4	5	5	—	5	1.297 82	227.800 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918,
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	1	1	2	4	4	—	4	1.682 08	240.227 27
» 9 »	—	—	—	1	1	3	—	3	661 91	43.181 81
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales.........	—	1	1	3	5	7	—	7	2.343 99	283.409 08

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	117	117	123	—	123	65.212 56	1.825.000 —
» 7 »	—	—	—	4	4	4	—	4	743 87	3.865 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	121	121	127	—	127	65 956 43	1 828.865 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE PAMPA CENTRAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	2.500 —	—	—	75 000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	1	—	1	—	7	50	4.000 —
» 8 »	—	—	—	1	1	1	—	1	1	—	—	7.500 —
» 9 »	—	1	1	1	3	1	3	4	353	01	—	14 800 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	1	—	1	—	4	65	1.500 —
+ 12 »												
Total	1	1	2	3	7	4	4	8	2 854	13	15	102.800 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	2	2	60	88	50	6.000 —
al 5 %	—	—	—	1	1	—	1	1	96	33	87	12.000 —
» 6 »	—	3	—	—	3	—	5	5	1 109	26	35	128.624 05
» 7 »	1	1	—	1	2	3	—	3	2.293	36	70	25.000 —
» 8 »	1	1	—	—	2	1	1	2	247	72	25	14 750 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	3	5	—	1	9	4	9	13	3.807	57	67	186 374 05

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	2	—	2	1	1	2	505	—	—	21 225 —
» 8 »	—	—	—	1	1	1	—	1	195	—	—	8.500 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	2	1	3	2	1	3	700	—	—	29 725 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	1	—	1	—	8	40	5 500 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	1	—	1	—	1	1	50	—	—	1 500 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	1		2	1	1	2	50	08	40	7.000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACION DE PAMPA CENTRAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	2.492	22	95	100.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	2.492	22	95	100.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	1	2	3	5.000	09	—	9.500 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	2	2	1	2	3	5.000	09	—	9.500 —

GOBERNACION DE RÍO NEGRO

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	10.000 —	—	—	156.691 —
» 7 »	—	1	—	—	1	1	—	1	—	28	20	4.000 —
» 8 »	—	1	—	—	1	2	—	2	378	72	82	60.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	2	—	1	3	3	1	4	10.379 —	01	02	220.691 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTO DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	1	—	—	1	1	—	1	7.207 —	14	12	60.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	1	—	1	7.207 —	14	12	60.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	—	12	50	1.851 72
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	1	—	1	10.000 —	—	—	50.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...	1	1	—	—	2	1	1	2	10.000 —	12	50	51.851 72

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE RÍO NEGRO

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	—	4	4	104	77	58	17.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	2	2	—	4	4	104	77	58	17.000 —

GOBERNACION DEL CHACO

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EL MES DE DE JUNIO 1918 CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	1	8	9	205	59	77	200.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	1	8	9	205	59	77	200.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	7.500	—	—	30.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	7.500	—	—	30.000 —

GOBERNACION DEL CHUBUT

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	1	—	1	2.256	33	45	15.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 » —												
Totales	1	—	—	—	1	1	—	1	2.256	33	45	15.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTO DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
» 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	2	—	—	1	3	2	2	4	16.449	85	83	116.949 52
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	2	—	—	1	3	2	2	4	16 449	85	83	116.949 52

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE CHUBUT

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	25	—	10.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	—	25	—	10.000 —

GOBERNACIÓN DE NEUQUEN

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	4	4	90	36	—	13.999 66
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	4	4	90	36	—	13.999 66

GOBERNACIÓN DE MISIONES

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	—	3	3	—	17	06	20.000 —
» 9 »	—	—	—	1	1	—	1	1	25	—	—	20.000 —
» 10 »	—	—	1	—	1	1	—	1	—	6	—	4.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	1	1	3	1	4	5	25	23	06	44.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	1	29.767	42	54	129.488 30
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	—	1	1	129.767	42	54	129.488 30

AVISOS

EL BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.20
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1908)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1904).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 2.50 m/n.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1933. — Agencia A, Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes 1368. — Agencia C, Rivadavia 1072. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 9 de Septiembre a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A, B y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Septiembre.

Orden de venta: del 9 al 12 de Septiembre inclusive: alhajas. Día 13 armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, valijas, pianos, máquinas de coser. Día 14: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros y ropas. Día 16 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Otro

Remate de muebles. — El MARTES 24 de Septiembre a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 2098, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos surtidos. Exhibición los días 23 y 24 de 11 a 5 pasado meridiano en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1918. — El secretario.

v-5 septiembre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Viernes 13 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano el el hall del Establecimiento con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Considerar y resolver si el señor Presidente don Pedro Christophersen, se halla o no bien elegido como miembro de la Cámara por la Asamblea de 25 de Marzo último.

2º Considerar y resolver si los señores Santiago Capdepont, Juan Chapar, José F. Macadam, Jorge C. Dickinson, Arturo López Alfaro, Enrique Vedoya, Nicolás Martelli y Juan Buelinckx, miembros de la Cámara de la Bolsa, reelectos, han sido o no bien elegidos.

3º Separación del Síndico titular, doctor Faustino Alsina.

4º En caso de que la Asamblea resolviera negativamente las cuestiones propuestas, que anteceden, tomar en consideración la renuncia que a tal efecto presentan los miembros de la Cámara con excepción de los señores Pablo Barrere, José Fidel Lagos y Ricardo Burgos.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea cualquiera que fuere el número de accionistas concurrentes.

Se previene igualmente a los señores Socios, que de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa, del artículo 65 del Reglamento, es indispensable para tener acceso al local de la Asamblea, inscribirse previamente y hasta el día víspera de la celebración de la misma, todos los días hábiles de 12 meridiano a 5 pasado meridiano, en el registro abierto a tal efecto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — Pedro Christophersen, Presidente. — Alfredo Perissé, secretario.

E. 26 agosto Nº 987-v-13 septbre.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la ganancias y pérdidas, correspondientes al lugar el día 12 de Septiembre próximo, a las 4 p. m. en el local Bmé. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 7º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1918.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Informe del Síndico.

4º. Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los salientes por expiración de mandato.

5º. Elección de síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad calle Bmé. Mitre 757, hasta las 4 p. m. del día anterior al de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

E. 23 agosto Nº 915-v-12 septiembre

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires
Convocatoria

Los señores Socios del Hospital Italiano quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 1º de Septiembre próximo a la una p. m., en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de los Delegados para la Aprobación del Acta de la Sesión.

2º Rendición de cuentas del año administrativo 1917-18 y relación de los revisores de cuentas.

3º Comunicaciones de la presidencia, a saber:

a) Nota del Rº Cónsul.

b) Votos de agradecimiento.

4º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; un Consejero efectivo por dos años en reemplazo del señor Ingeniero Guido Jacobacci, dimitente: cuatro Consejeros suplentes por tres años; y nombramiento de los revisores de cuentas por el ejercicio 1918-19 — C. Nágar, Rº Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918.

E 22 agosto Nº 913 v-31 agosto

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 10 a. m., en la Avenida de Mayo 1246, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance Anual.

3º Aprobación del Balance y de la Memoria presentados.

4º Ocuparse de la Convocatoria de Acreedores solicitada por el Directorio en el Tribunal de Comercio, juzgado del doctor Naón, secretaría Dr. González Gowland y autorizar a la persona que ha de ocuparse del asunto.

5º Aprobación del Acta de la Asamblea por dos señores Accionistas.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad Reconquista 195, escritorio 10, de 2 a 3 pasado meridiano, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — Eugenio Portal.

E. 20 agosto Nº 837-v-6 septiembre.

Davis y Company, Limited

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, y extraordinaria, que tendrán lugar el día 2 de Septiembre corriente, a las 5; y 5 y 30 p/m., respectivamente, en las oficinas de esta Sociedad, calle San Martín 66, para tratar la sigiente:

Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2. Elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los Señores Franklin H. Baker y Dario Viscónti que terminan su mandato.

3. Designación de dos Accionistas que firmen el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1. Aumento de Capital y reforma de Estatutos.

2. Designación de dos Accionistas que firmen el Acta.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con nuestros Estatutos, y con anticipación de tres días del fijado para la Asamblea cada Accionista deberá depositar en las oficinas de nuestra Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan.

A los mismos efectos se admitirán los recibos bancarios con la indicación del número de los títulos depositados. — Buenos Aires. — Davis y Company Limited.

E. 10 agosto Nº 659-v-2 septiembre.

«Antônio L. Agrelo, Limitada»

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el 29 del corriente a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Rafael L. Agrelo, José Pietranera (fallecido), Anselmo Villar, (fallesido), y Ricardo Mendez Gonçalves, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año, de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa, Dionisio V. Schoo y Diego Gibson.

4º Designación por la Asamblea de dos Accionistas para que en su representación aprueben y firmen el Acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma.

E. 8 agosto Nº 536-v-29 agosto.

Nuevas Convocatorias

Platense Film. Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Bartolomé Mitre Nº 1653, el día 27 de Septiembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria.

2º Aprobación del acta de la Asamblea por dos accionistas.

Los señores accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en el local arriba indicado, antes del día y hora señalados para la Asamblea. — Julio Balzan, Gerente.

E. 27 agosto Nº 43-v-13 septiembre.

Sociedad Catalana de Socorros Mútuos Montepío de Montserrat

No habiendo concurrido el número de socios requerido por el artículo 19 de los Estatutos para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 25 del actual, la Comisión Directiva, ha resuelto celebrarla el Domingo día primero de Septiembre a las 2.30 de la tarde, en el local del Centre Catalá, Chacabuco 863 bajo la siguiente,

Orden del día:

1º Relación verbal por parte del Presidente, del estado del Montepío.

2º Nombramiento de la Comisión de Cuentas para fin de año.

3º Explicaciones que los señores socios soliciten.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1918. — El Secretario.

E. 27 Agosto — Nº 44. v-31 agosto.

Compañía Pastoril y Comercial «Harteneck, Limitada», en liquidación. — Perú 375 (3er piso) Buenos Aires.

Convocatoria

No habiendo sido representada suficiente cantidad de acciones en la Asamblea General Ordinaria convocada para esta fecha, resolvió el Directorio convocar a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 9 (nueve) de Septiembre del corriente año, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Perú 375 (3er piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del balance y memoria del año comercial, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas de los presentes, para firmarla junto con el Señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. A más se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, por ser esta la segunda convocatoria, se considerará constituída la Asamblea y resolverá válidamente en la fecha y hora designados arriba, con cualquier número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

E. 27 Agosto — Nº 42. v-9 sepmbre.

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

El Síndico de esta sociedad, en ejercicio de las atribuciones y deberes que le confiere el artículo 340, incisos 2º y 8º del Código de Comercio y 40 de los Estatutos, convoca a los Señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día Miércoles 18 de Septiembre próximo a las 3 p/m. en el local de la sociedad, Reconquista 144 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reorganización del Directorio tomando en cuenta las renuncias presentadas por cinco señores directores entre los cuales están comprendidos el Secretario y el Tesorero y elegir nuevos directores en caso de que dichas renuncias fueren aceptadas.

2º Tomar en consideración los actos del Presidente contrarios a los Estatutos de la sociedad y pronunciarse acerca de la destitución del mismo Presidente o su permanencia en el cargo, eligiendo nuevo Presidente en el caso de que la asamblea resuelva la revocación del mandato del actual.

3º Designar dos accionistas para subscribir el acta por delegación de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea, obteniendo sus boletos entrada con determinación del número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El Síndico.

E 27 Agosto Nº 41-v-17 septiembre.

Sociedad de Educación Industrial

Se cita a los Señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el jueves 5 de Septiembre a las 5 30 p/m. en el edificio de las escuelas, Salguero 940, esquina Lavalle, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2º Renovación de la mitad del Directorio.

3º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1918. — El Secretario.

E 27 Agosto Nº 27-v-5 septiembre.

Congregación Israelita de la República Argentina

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el Viernes 30 del corriente a las 2 p. m., en el local calle Libertad 785, para tratar sobre los siguientes asuntos,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Consejo Directivo.

2º Informe del Tesorero, del Balance y estado financiero del Ejercicio 1917-1918.

3º Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y libros del Ejercicio 1917-1918 y aprobación del Balance.

4º Nombramiento de la nueva Comisión que debe revisar los libros y cuentas del año 1918-1919.

5º Nombramiento como miembro honorario de esta Congregación al señor David Veneziani.

6º Renovación de la Comisión Directiva, por haber terminado su mandato algunos y renuncia de otros.

7º Nombrar dos socios para firmar el acta de hoy.

Se ruega la más puntual asistencia. — Saludamos a Vds. atentamente. — J. Montder, secretario. — 25 Agosto de 1918.

E. 27 agosto Nº 28-v-29 agosto

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Convocatoria

El Presidente del Directorio de esta Compañía que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 348 del Código de Comercio y Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en el local de la Compañía, Reconquista Nº 144, para el día 13 de Septiembre entrante, a las 3 p. m., a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Sobre las renuncias presentadas de sus cargos por los señores Amadeo Canale como Vicepresidente, señor Emilio Bertoletti como Tesorero, señor Antonio C. Alemann como Secretario y Vocales doctor Carlos A. Comelli y señor Francisco Cavassa, pronunciándose a su respecto y nombrando sus reemplazantes en caso de aceptación.

2º Oir un informe de la Presidencia actual, relativo a los anteriores ejercicios; aumento progresivo de la deuda, marcha de la Compañía en el último ejercicio, prosperidad de la misma con discreta dirección y administración, informe que estará documentado por los antecedentes que constan en los libros de la Sociedad, los cuales están a disposición de los señores Accionistas.

3º Designar dos accionistas para subscribir por delegación el Acta de la Asamblea General Extraordinaria

Se previene a los señores Accionistas que las Oficinas de la Compañía estarán abiertas todos los días durante la Convocatoria, de 8 a 12 m. y 2 a 6 p. m., a los efectos de lo dispuesto por el Artículo 12 de los Estatutos y punto 2º de esta Orden del Día. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1918. — El Presidente.

E. 27 agosto Nº 37-v-13 septiembre

Convocatorias Anteriores

«Importadora Productos Cinzano» Sociedad Anónima.

Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local social Lavalle 914 (altos) a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1917 a 30 de Junio de 1918) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación del mandato de los Directores Titulares señores Juan B. Mignaquy, Santiago Pinasco y José Raggio, de los dos Directores Suplentes señores Juan P. Recondo y Antonio L. Lanusse, del Síndico Titular señor Alfredo D. Rojas, y del Síndico Suplente señor Antonio Villamil.

5º Designar los Directores que deben llenar los cargos de Presidente y Vice-Presidente.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 26 agosto Nº 995-v-28 septiembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Blance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año; informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, de tres Suplentes por igual término, y de un Síndico y su Suplente para el ejercicio 1918-1919.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1918. — El Contador.

E. 26 agosto Nº 989-v-12 septiembre.

Compañía Aurífera Argentina-Peruana

Rivadavia 666

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Renovación del Contrato de arrendamiento con la Compañía arrendataria.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, o en Montevideo, calle Cerrito 358, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum se computará por el Capital subscripto. — El Directorio.

E. 24 agosto Nº 970-v-11septiembre

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Habiéndose resuelto en la Asamblea General Extraordinaria iniciada el día 18 del corriente pasar a cuarto intermedio, se convoca a los señores socios para su continuación en la misma orden del día para el Domingo primero de Septiembre a las 2 1/2 de la tarde en los salones de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen, número 668. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1918. — El Secretario.

E. 24 agosto N 971-v-31 agosto

Spencer Kellogg And Sons Of South América

Sociedad Anónima

Habiéndo quedado acéfalo el Directorio, el Síndico ha resuelto, de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, convocar a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 12 de Septiembre a las 2.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347 (Bolsa de Comercio) 4º piso para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Elección de cinco Directores Titulares y seis suplentes.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El Síndico.

E. 24 agosto Nº 977-v-12 septiembre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga»

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Septiembre de 1918 en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, a las 5 p/m. para considerar la siguiente,

Orden del día:

Modificación de los artículos 5º y 23 de los Estatutos, por aumento del Capital, art.º 5º, y aclaración de los términos del artículo 23.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El Presidente.

E 24 Agosto Nº 980-v-14 septiembre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga»

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

El Directorio avisa a los Señores Accionistas que la primera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga» se verificará el día 19 de Septiembre de 1918 a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Renovación del Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1918. — El Presidente.

E 24 Agosto Nº 981-v-14 septiembre.

Congregación Israelita Latina de Buenos Aires

Venezuela 594

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria

De acuerdo con los arts. 22 y 39 de los estatutos sociales, convócase a los señores consocios a la asamblea general ordinaria anual y extraordinaria, que ha de celebrarse en el local de la secretaría, calle Venezuela Nº 594, el

Viernes 30 del actual, a las 2 p/m., para tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º. Aprobación del estado financiero y memoria administrativa de la Sociedad correspondiente a su XXVIIº año.

2º Modificación de los estatutos sociales en la forma siguiente, proyectada por el H. C. D.

Art. 6º. — Inciso A. (Modificar) Pagar una cuota de ingreso de pesos 50 a 400 moneda nacional, y una cuota mensual de dos pesos moneda legal.

Art. 24. — (Modificar).

Las asambleas estarán en «quórum» legal con la presencia de veinticinco miembros, a la hora exácta indicada en la convocatoria, o «con cualquier número de asistentes después de media hora de la señalada en el llamado, y las resoluciones tomadas por mayoría de éstos, serán tenidas por válidas y obligatorias para la sociedad.

Art. 32. — (Supresión total).

Art. 43. — Inciso L. (Crear este inciso):

El C. D. está autorizado por sí solo a modificar el valor de la cuota periódica y establecer la de ingreso que juzgue necesaria de acuerdo con el inciso A., Art. 6º. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Secretario.

E-24 agosto Nº 985-v-29 agosto

Compañía Molinera Argentina
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las 3 p/m., en el local Sarmiento 459, 1er., piso; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Compra de un Molino Harinero.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la Oficina de la Compañía, Rojas Nº 49. las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración. — «El Directorio». — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — Celino L. Benvenuto, Presidente.

E-24 agosto Nº 986-v-14 septiembre

Fontana Ltda.
S. A. Industrial de Quetracho
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18º de los estatutos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Septiembre del corriente año 1918, a las 4 p. m. en el local social calle Sarmiento 613, 7º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Elección del nuevo Directorio y Síndico y Síndico suplente, de conformidad a los artículos 12º y 17º de los Estatutos.

3º Desgnación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto, los certificados bancarios que establece el artículo 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1918. — El Directorio.

E-24 agosto Nº 984-v-11 septiembre

«La Continental»
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 1918, a las 2.30 p. m., en el local de la Compañía calle Maipú 245, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de cuatro Directores titulares, un director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Asignación del Presidente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — El Gerente.

E. 24 agosto Nº 982-v-12 septiembre

«La Agraria»
Compañía Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m.. en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Emisión de las series de acciones restantes, hasta completar el capital autorizado de $ 1.000.000 y autorizar al Directorio reglamente las condiciones de pago.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — El Gerente.

E. 24 agosto Nº 983-v-12 septiembre

Estancias y Colonias Walker
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miécoles 11 de Septiembre de 1918, a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo 456 (4º piso).

Orden del Día

1º. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, doctor Ildefonso Gowland, Carlos M. Zimmermann, y Roberto D. Zimmermann que terminan su mandato.

4º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 7 de Septiembe de 1918. — El Directorio.

E. 23 agosto Nº 946-v-11 septiembre

Royal National
Compañía Argentina de Seguros
(En liquidación)
Convocatoria

El Directorio Liquidador de la Compañía «Royal National» (en liquidación), usando de las facultades que le acuerdan el Art. 348 del Código de Comercio y el Art. 26 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1918, a las 10.30 antemeridiano, en la calle Bartolomé Mitre 478, (Escritorio Nº 101), con el objeto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del informe del Directorio Liquidador y del estado final de cuentas de la liquidación.

2º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio Liquidador, en sus reuniones celebradas los días 16 de Julio de 1918 y 14 de Agosto de 1918, referentes a la terminación de la liquidación y al reparto del saldo de los fondos, en concepto de pago final.

Nota: Tres días antes del fijado en la convocatoria, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que se indicará el número de votos que les corresponde. (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1918. — El Presidente.

E 23 agosto Nº 944 v-10 septiembre

Sociedad Anónima
Estancias Cochiquingan Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 11 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918. — George H. Wood, Vicepresidente.

E 23 agosto Nº 928 v-10 septiembre

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Limitada
Calle Maipú 220

Se avisa a los señores Accionistas que el día 10 de Septiembre de 1918 a las 6 1/2 p. m. en el Local de la Sociedad, tendrá lugar una asamblea extraordinaria con la siguiente,

Orden del día:

«Reducción del capital social al 50 por ciento.

Se ruega a los señores Accionistas depositen sus acciones en el local de la Sociedad calle Maipú 220 en los días hábiles de 3 a 7 p. m. — El Síndico. — El Secretario.

E 22 agosto Nº 909 v-10 septiembre

Compañía Swift Internacional
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Septiembre a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local provisorio de la Compañía calle Cangallo 456, estudio de doctor Mario A. Carranza, a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aumento del número de Directores Titulares a nueve, y Suplentes a cuatro.

2º Renuncia del señor Moon y nombramiento de reemplazante.

3º Nombrar nuevos Directores en caso de aprobarse la reforma del aumento propuesto.

Los Accionistas deberán presentar en Secretaría sus títulos tres días antes de la Asamblea, como sus poderes. — El Secretario.

E. 21 agosto Nº 894-v-7 sepbre.

Compañía Azucarera Padilla Hermanos
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 y 26, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local social calle Florida 470, (Buenos Aires) con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año, e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, respecto de los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918. — Osvaldo C. Fernández, secretario interino.

E. 21 agosto Nº 891-v-7 sepbre.

Compañía Arenera del Vizcaino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo, a las 3,30 pasado meridiano, en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Destino a darse a los $ 100.000 moneda nacional de utilidades del ejercicio 1917-1918.

2º Determinación de que sea la Asamblea de Accionistas la que establezca la oportunidad y forma en que ha de pagarse el importe de las acciones pendientes de integración.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en las Oficinas de la Compañía, las Acciones o certificados de depósito en Bancos de ellas hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Gerente.

E. 21 agosto Nº 883-v-6 sepbre.

Tigre Sailing Club
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 6 y 7 y lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el Miércoles 28 de Agosto, a las 5,30 pasado meridiano, en el salón del Café París, San Martín 113, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año.

3º Elección de tres Vocales por dos años en reemplazo de los señores Adolfo N. Linares, E. A. Woodward y J. A. Edye, quienes terminan su mandato.

4º Algún otro asunto de interés para el Club.

5º Nombrar dos Socios, para que en representación de los miembros de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta. — J. A. Edye, Secretario Honorario.

E. 21 agosto Nº 874-v-28 agosto.

Establecimiento Viti Vinícola «Palmira»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en la calle Piedras Nº 123.

Orden del día:

Lectura y discusión de la Memoria y Balance. Elección de Directores titulares y Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente y elección de dos Accionistas para suscribir el acta.

Determinar la retribución al Síndico. — El Secretario.

Establecimiento Viti Vinícola «Palmira»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria que deberá tener lugar el día 10 de Septiembre a las cuatro p. m., en Piedras 123, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobar el contrato «ad referendum», celebrado en fecha 10 de Agosto 1918 por la Sociedad con los señores G. Dionisio Pouget y Adela P. viuda de Fuseo, sobre venta del Establecimiento y fundo Palmira, de propiedad de la Sociedad y sus accesorios.

2º Examen de la situación financiera de la Sociedad; examen y aprobación del Balance a la fecha de la Asamblea.

3º Liquidación y disolución de la Sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Secretario.

E. 21 agosto Nº 857-v-10 septiembre

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio»

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Septiembre de 1918 a las 2 y 30 p/m., en la calle Cangallo Nº 315 (5º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y

Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1918.
2° Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.
3° Nombramiento de dos Directores Titulares.
4° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, fijando su remuneración.
5° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
E 20 agosto N° 855 v-6 septiembre

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos y en el artículo 354 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 6 de Septiembre de 1918, a las 3 p/m., en la calle Cangallo N° 315 (5° piso), para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Tomar en consideración y resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
2° Otorgamiento de facultades amplias al Directorio, para la liquidación.
3° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla y de verificar la adhesión de Accionistas necesarios para estar dentro de las prescripciones del artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.
E 20 agosto N° 854 v-6 septiembre

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales
Cangallo 315 Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convocan a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de Septiembre 1918, a las 5 p/m., en el local social, para tratar la siguiente,
Orden del día:
Elección del Presidente, Vicepresidente, dos Vocales, dos Vocales suplentes Síndico y Síndicos suplentes en reemplazo de los anteriores que han presentado sus dimisiones. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Directorio.
E 20 agosto N° 849 v-5 septiembre

Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica
Segunda Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, 25 de Mayo 195, el día Lunes 9 de Septiembre a las tres y treinta pasado meridiano.
Objeto de la convocatoria:
Aumento de capital a veinte millones de pesos oro, propuesto por el Directorio.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anterioridad a la fecha de la asamblea. — Agosto 17 de 1918. — El Secretario.
E 20 agosto N° 847 v-6 septiembre

Mercado Central de Frutos
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda vez, para reunirse en Asamblea General Ordinaria para el 28 de Agosto próximo a las 2.30 p. m., en el escritorio Central de la Compañía, Avenida de Mayo 981.
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1918.
2º Fijar la remuneración del Síndico.
3º Acordar la distribución de beneficios e integrar el capital social a $ 3.000.000 o/s.
4º Elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, Emilio Lernoud y J. R. Moss; dos Directores Suplentes por igual término en reemplazo de los señores Antonio Lanusse (fallecido) y Pedro Cazenave, y un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor H. von Bernard, que renunció.
5º Elegir Síndico y dos Suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores Ch. H. Hicken (fallecido), Héctor Berger y J. Russell Watson.
6º Conveniencia de formar un fondo de seguro.
Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito podrá efectuarse en el escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo 981, en los días 19 al 22 del corriente, de 1 a 3 p. m. Siendo ésta la segunda citación la asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1918. — Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.
E 20 agosto Nº 825-v-28 agosto

Banco del Río de la Plata
124 Piedras 126
Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose inscripto un número de acciones suficientes para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad (artículo 17 de los Estatutos) que debía tener lugar en el día 20 del corriente mes, se convoca a segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para el día 3 de Septiembre del corriente año a las 4 pasado meridiano en el local de la Institución calle Piedras 124 con sujeción a la siguiente,
Orden del día:
1° Lectura, consideración del Informe Administrativo del Directorio y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 15° Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.
2° Integrar el Directorio, debiendo elegirse dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Rogelio de la Riva y Alejandro García y García por haber terminado su mandato.
También deben elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el Décimosexto Ejercicio.
3° Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.
Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Gerente.
E. 20 agosto N° 844-v-3 septiembre.

Club Internacional de Cazadores
Asamblea General Ordinaria
(Segunda citación)

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores Socios a la Asamblea General que se celebrará el día 28 del corriente a las 6 p. m., en el local de la Secretaría calle Alsina 679 con la siguiente,
Orden del día:
Lectura del acta anterior.
Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al ejercicio 30 Junio de 1918.
Elección de Vicepresidente, 7 Vocales, 3 Suplentes, 3 revisadores de cuentas y nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta. — El Presidente.
E 19 agosto Nº 813-v-28 agosto

«Gran Destilería de Buenos Aires»
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Septiembre próximo, a las 4 p/m. en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1917, y distribución de las utilidades.
2º Elección del Síndico.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1918. — El Directorio.
E 17 Agosto Nº 801-v-2 septiembre.

Compañía Franco Argentina de Caminos (en liquidación)
Convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (1er. piso), el día 6 de Septiembre de 1918 a las 4 p/m.
Orden del día:
1° Aprobar el Balance de liquidación de la Sociedad, practicado el día 30 de Junio de 1918, y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2° Aprobar el reparto a los Accionistas del dividendo final que propone el Directorio.
3° Dar por terminada la liquidación de la Sociedad, efectuado que sea el pago del dividendo a que se refiere el punto anterior y archivar su contabilidad, dirigiendo la nota de practica a la Inspección de Justicia.
4° Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
A los efectos del artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión deberán presentar en Secretaría sus acciones para obtener el boleto de entrada a la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — El Secretario.
E 16 agosto N° 774 v-6 septiembre

«Tierras del Norte»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el día 6 de Septiembre a las 4 p/m., y 4,30 p/m., respectivamente en el local social calle Reconquista N° 268, para tratar la siguiente,
Orden del día:
Asamblea General Ordinaria
1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2° Elección de dos Directores por dos años, para reemplazar a los señores Miguel Cadret y Angel J. Hermina, que terminan su mandato.
3° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Asamblea Extraordinaria
1° Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.
2° Designar dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos y artículo 354 del Código de Comercio, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — E. G. Moreno, Presidente: — Angel J. Hermida, Secretario.
E 16 agosto N° 765 v-6 septiembre

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 14 de Agosto de 1918 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el día «29 de Agosto de 1918», a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente
Orden del día:
1° Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 42° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.
2° Lectura del dictamen del Síndico.
3° Renovación del Consejo de Administración de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos.
4° Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el Art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 24 de Agosto inclusive. — El Gerente.
E 14 agosto N° 723-v-29 agosto

Sociedad Anónima «Cervecería Buenos Aires»

De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 31 de Agosto a las 10 de la mañana, en el local de la Sociedad calle Cavia Nº 3264, (Palermo) para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y dictamen del Síndico.
2º Destino de las Utilidades.
3º Elección de tres Directores y un Suplente; Síndico Titular y Síndico Suplente.
Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos: «Tres días antes de la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada y determinación de votos que les corresponde». — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — El Directorio.
E 13 agosto Nº 714 v-31 agosto

Sociedad Editorial Argentina
Rivadavia 655

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de septiembre a las 5 p. m. con el objeto de tratar la siguiente:
Orden del día
1º Reforma de los estatutos; 2º Consideración de la memoria y balance anual; 3º Elección del Directorio y Síndico, y 4º Designar dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1918. — José Caniggia, Encargado General.
Nº 709 v-31 agosto

Banco Comercial de la América del Sud
o
Banco Asegurador del Río de la Plata
(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en el local Libertad 543, para tratar de la siguiente,
Orden del Día:
1º Nombramiento de la Comisión Liquidadora, con las facultades con que debe actuar, por retiro de personería.
2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de ésta Asamblea.
Para tomar parte en ésta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
E. 13 agosto Nº 704-v-6 sepbre.

La Patria degli Italiani
551—Corrientes—553

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 31 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el local de la calle Paraná Nº 555, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio, como asimismo la distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Directores Titulares, tres Directores Suplentes, síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y subscribir el Acta de la presente Asamblea.
Nota: Los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, sus títulos o un certificado de un banco que acredite tenerlo depositado a su nombre, para obtener el boleto de entrada. — El Administrador.
E. 13 agosto Nº 698-v-31 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Agosto de 1918 a las 6 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 766, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.
2º Elección de dos Directores Titu-

lares en reemplazo de los señores Rodolfo Lenhardson y Pablo Carabelli, que terminan su mandato.

3° Elección de un Director Suplente en reemplazo del saliente, señor Pedro Adamoli.

4° Elección del Síndico Titular y Suplente.

5° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán N° 766, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — El Gerente.

E. 13 agosto N° 686-v-23 agosto.

Tierras e Industria Ltda.
25 de Mayo 179
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 179, el Lunes 2 de Septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio último.

2° Nombrar un Síndico en reemplazo de don Eduardo Casado y un suplente en reemplazo de don Benjamin Sastre, que cesan.

3° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina, y aprobar la remuneración fijada por el Directorio del año ppdo., por no haberlo hecho la Asamblea.

4° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

5° Designar dos accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósitos contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Directorio. — Angel Sastre, Presidente. — Carlos E. Sastre, Secretario-Tesorero.

E. 13 agosto N° 700-v-31 agosto.

«La Cromo Hojalatería Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto 1918, a las 3 p. m., en el local Social, Sarmiento 458, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio 1918.

2° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores G. C. Pasman, S. S. Chambers y M. Mieres, que terminan su mandato.

3° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

4° Nombramiento de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea. — El Secretario.

Art. 37. — Todo accionista, para tener derecho de votar en las Asambleas deberá previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad; esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado éste requisito.

E. 12 agosto N° 663-v-29 agosto.

«Puerto San Nicolás»
(Sociedad Anónima)

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 2 p/m. en su local calle Victoria 757 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1918.

2° Informe del Síndico.

3° Aplicación de las utilidades.

4° Elección de 4 Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Emiliano Molina, Edmundo Homps, Antonio Ferrini y Marcelo J. Rebuffo, y de 2 suplentes en reemplazo de los Señores José De Marzi y Francisco Dorignac, que terminaron su mandato.

5° Elección de Síndico Titular y Suplente.

6° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Secretario.

E 10 Agosto N° 639-v-28 agosto.

Refinería Argentina
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Bmé. Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas para la 31ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 4 p/m; en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1° Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2° Elección de tres Directores y un Suplente.

3° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico de 1917-1918. — Buenos Aires, 8 de Agosto 1918. — La Comisión Directiva.

E 10 Agosto N° 643-v-29 agosto.

«Sud Atlántica»
Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre a las 3 p/m. en el local de su Administración, calle Belgrano N° 302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, e informe del Síndico.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Alberto Belaustegui y Milo Slocovich, que por sorteo terminan su mandato y por renuncia del Señor Carlos Müller.

4° Elección del Síndico.

5° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — El Secretario.

E 10 Agosto N° 641-v-2 septiembre.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar en los salones, del Club, el miércoles 28 del corriente, a las 5 de la tarde.

Orden del Día:

1° Presentación de la Memoria y Balance.

2° Elección de cuatro Titulares y siete Suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3° Proposición du un Socio Honorario.

4° Nombramiento de dos Socios, para firmar el Acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E. 10 agosto N° 646-v-23 agosto.

«Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Sarmiento 529, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Distribución de utilidades, devolución de capital y autorización para repartir dividendos provisorios.

3° Fijación de la retribución del Síndico.

4° Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Martín Posadas y Pedro S. Tobal, que terminan su mandato.

5° Designación de un Socio, para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas, quieran depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 agosto N° 660-v-23 agosto.

«La Negra». — Maschwitz, Rey Ltda.
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 4 p/m., en la calle San Martín 195, escritorio núm. 6, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1918.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores J. S. Rey Basadre y doctor Tito L. Arata.

4° Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente, señor C. P. Lumb (hijo).

5° Elección de Síndico titular y de suplente.

6° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio núm. 6, o en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Sa avisa, al mismo tiempo, a los señores accionistas, que al hacer el pago del dividendo, en los primeros días de Septiembre próximo se procederá al canje de las nuevas acciones por las acciones preferidas y ordinarias anteriormente emitidas. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1918. — El Gerente.

E-10 agosto N° 658-v-31 agosto

«La Fármaco Argentina»
Sociedad Anónima
Asamblea General de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto próximo a las 10 a. m., en su local calle Acoyte 130.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 12° ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores don José Menéndez (fallecido), don Eduardo Rocha y doctor Manuel I. Nelson que terminan su mandato.

4° Elección por un año de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera por haber terminado su mandato.

5° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Gerente.

E. 10 agosto N° 653-v-28 agosto

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el domicilio de la Compañía, calle Victoria N° 350, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Presentación de la Memoria y Balances, correspondientes al 3er. ejercicio anual al 30 de Junio de 1918.

2° Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por dos años, en reemplazo de los Titulares, señores Juan Beheregaray, Carlos C. Paquet, Santiago Moreau, y Manuel de Urquiza, y Suplente, señor Ricardo F. Lavalle, que han terminado su mandato. Además, por un año, elección de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo del Titular señor Amancio N. Williams y Suplente señor Julio Cruz, que han presentado su renuncia.

3° Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Presidente.

E. 9 agosto N° 611-v-31 agosto.

«Bodegas y Viñedos Giol»
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Cangallo N° 434, el 29 de Agosto próximo a las 3 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2° Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3° Elegir dos Consejeros por dos años, en substitución de los señores don Elías D. Arambarri y don Manuel B. Goñi, salientes por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un Suplente, de Síndico.

4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, por delegación de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15° de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1918. — Pedro Fernández, Presidente. — Manuel B. Goñi, Secretario.

E. 9 agosto N° 557-v-29 agosto.

Estancia «La Pelada»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Agosto, 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 (3er. piso), para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Lectura de la Memoria y del dictámen del Síndico, consideración del Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2° Elección de un Director Titular por un año, en reemplazo del señor J. Riedel, que renunció.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340 (3er. piso), por lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Tanto el Balance, como la Memoria, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

E. 9 agosto N° 565-v-27 agosto.

«La Rural de Buenos Aires»
Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los

Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente a las 2 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Quinto Ejercicio.

2º Elección de cuatro Directores y cinco Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones (Art. 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 17 del corriente. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1918. — El Gerente.

E 9 agosto Nº 572-v-27 agosto

Sociedad Industrilal y Comercial «La Peruana Argentina» Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Agosto de 1918 a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 25 de los Estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el certificado del depósito de ellas en un Banco de la República o del extranjero, con la serie o numeración de los títulos respectivos, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — César Gerolimich, Gerente.

E 9 agosto Nº 606-v-27 agosto

Compañía «Marconi» de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamble General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto a las 3 pasado meridiano en la calle Viamonte 666, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de 5 Directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta.

Nota: Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 132, hasta el día antes de la Asamble, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Presidente.

E. 8 agosto Nº 544-v-29 agosto.

«La Americana»

Compañía Internacional de Seguros en General

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 35 y 37 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Agosto de 1918, en el local social, calle Corrientes Nº 452, Buenos Aires, a las 6 de la tarde, para tratar de la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social.

2º Elección de un Director en reemplazo de don Ricardo Montaner Bello, que cumple su mandato.

3º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Mariano de Sarratea Pinto y don Raimundo de Undurraga, que cumplen su mandato.

4º Designación del Director que ha de desempeñar el cargo de Delegado Administrativo, durante el 5º ejercicio social.

5º Elección del Síndico y Suplente.

6º Designación de una Comisión que estudie una reforma de los Estatutos.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos Sociales. — El Delegado Administrativo.

E. 8 agosto Nº 546-v-28 agosto.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana (En liquidación)

Se avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 9 del corriente mes, a las 5 pasado meridiano, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio Nº 72) ha sido postergada para el día 29 del mes corriente en el mismo local y hora.

Orden del Día:

1º Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum, por el Directorio con los acreedores de la Sociedad, con fecha 20 del mes de junio ppdo., cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad (calle Cangallo Nº 315) desde la fecha a disposición de los señores Accionistas.

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de ésta Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1918. — G. L. S. Wood, secretario.

E. 8 agosto Nº 540-v-29 agosto.

«Las Vegas»

Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 23 de Agosto próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Escritorio 315, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria. Lectura del informe del Síndico y aprobación del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Repartición de utilidades.

3º Elecciones de tres Directores por terminación de mandato y dos Directores Suplentes, uno por tres años y otro por uno.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

5º Resolver sobre el procedimiento que debe seguir la Sociedad en el asunto de las tierras de su propiedad y tenencia afectadas por los decretos de caducidad del Gobierno Nacional.

6º Autorización al Directorio para amortizar parte de las obligaciones hipotecarias, pudiendo disponer de los fondos de previsión y reserva.

7º Nombrar dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para que tenga lugar. — El Directorio.

E. 6 agosto Nº 485-v-23 agosto.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Elección de Representantes

De acuerdo con el Estatuto, y Reglamento Electoral de la Institución, se convoca a los socios y pensionados a la elección de 42 Representantes, en reemplazo de los que terminan su mandato el 17 de Septiembre próximo, y para dejar debidamente constituída la Asamblea respectiva.

La elección se efectuará simultáneamente en todas las oficinas de los Sub-Agentes y Agentes de la Sociedad, de cada circunscripción, (con excepción de las Provincias de Tucumán, Catamarca, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Corrientes, y Territorios de Los Andes, Misiones, Chaco y Formosa, cuya representación continúa completa) durante los días compredidos entre el 23 de Agosto y 5 de Septiembre próximos, de acuerdo con el detalle siguiente:

Para la circunscripción de la Capital Federal, que comprende también los socios residentes en Europa, Asia, Africa, Oceanía, y Américas del Norte y Sud, con excepción de la R. Oriental del U., 18 Representantes.

Para la circunscripción de Buenos Aires, que comprende también los territorios de La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Río Negro y T. del Fuego, 9 Representantes.

Para la circunscripción de Santa Fé, 7 Representantes.

Para la circunscripción de Córdoba, que comprende también la Provincia de La Rioja, 3 Representantes.

Para la circunscripción de Entre Ríos, 1 Representante.

Para la circunscripción de Mendoza, que comprende también las Provincias de San Luis y San Juan, 1 representante.

Para la circunscripción de la República Oriental del Uruguay, 3 Representantes. — Buenos Aires, Julio. . de 1918. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E. 1º agosto Nº 382-v-5 septiembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendadura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

"COLONIA DE RIEGO ATUEL SUD"
(EN LIQUIDACION)
SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Moreno 750

Capital Subscripto e Integrado $ 2.200.000

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones en depósito	60000 —
Propiedad «El Baldecito»	2009120 95
Edificios y mejoras	8143 73
Gastos varios	21701 68
Intereses	19523 86
Obras de irrigación	360655 57
Forraje y semillas	317 70
Materiales	1679 90
Arrendamientos	6 —
Deudores varios	57523 37
Impuestos	6009 85
Ganancias y pérdidas	163696 71
Animales, rodados y arneses	3485 56
Valorización	4702 60
Muebles y útiles	4579 30
	2721146 78

PASIVO	$ m/n
Acciones en garantía	60000 —
Capital	2200000 —
Terrenos vendidos	65178 75
Acreedores en cuenta corriente	14521 86
Explotación de carros	38 95
Acreedores Hipotecarios	381407 22
	2721146 78

Rafael Biancofiore, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.— Andries Welker, tesorero.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

Nº 979-v-27 agosto

COMPAÑIA PESCADORA NACIONAL

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 12 de Marzo de 1918

Capital autorizado $ 500 000 —
» subscripto » 305 500 —
» realizado » 171.725 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones a subscribir	194500 —
Accionistas a pagar	133775 —
Depósitos en los Bancos	45105 75
Existencias en Caja	3277 89
Flota	13662 35
Muebles y útiles	3335 10
Maquinarias y herramientas	3542 55
Materiales, enseres y artículos para pesca	14577 19
Edificio del Astillero e instalaciones	8595 80
Motores y material para construcciones navales	45183 92
Sueldos y salarios Astillero	9249 15
Gastos generales	35151 20
	509936 90

HABER	$ m/n
Capital autorizado	500000 —
Producido por pesca	9793 20
Recibido por intereses	143 70
	509936 90

Buenos Aires, Junio 30 de 1918

Emilio Hansen, presidente. — Herrán Ortega Belgrano, síndico

Buenos Aires 14 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe

Nº 976-v 27 agosto

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada
Domicilio legal: Parque Japonés
Ayacucho y Paseo de Julio
Buenos Aires

Autorizada por Decreto fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911 5 de Julio 1912, y 2 de Junio 1915.

Capital autorizado:

100.000 acciones preferidas a oro $ 5 c/u...........	500.000 —
220.000 acciones diferidas oro $ 5 c/u...........	1.100.000 —
Total......	1.600.000 —

Capital subscripto y realizado:

86 820 acciones preferidas a oro $ 5 c/u........	434.100 —
220 000 acciones diferidas a oro $ 5 c/u...........	1.100.000 —
Total......	1.534 100 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1917, (sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas).

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones preferidas	65900 —	
Capitales invertidos		1110545 51
Concesión......	586666 68	
Acciones en caución...	8000 —	
Títulos Restaurant Parque Japonés .		4000 —
Cuenta de amortizaciones....	513333 32	986979 46
Cuenta desvalorización de emisión de debentures..	56686 25	
Caja...........		44271 60
Ganancias y pérdidas......		289847 60
Cambios.......	1070370 —	
	2300956 25	2435644 17

PASIVO	oro	$ m/n
Cuenta capital.	1600000 —	
Debentures emisión 1913 de 7 %.........	535000 —	
Acciones en caución directores	8000 —	
Varios deudores y acreedores .	157956 25	2983 26
Cambios		2432660 91
	2300956 25	2435644 17

Buenos Aires, 28 de Enero de 1918.

Guillermo J. Nunes, presidente. — Frank J. Mendl, tesorero.— V. G. G. Scroggie, síndico.

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917

(Sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas)

DEBE		$ m/n
A Saldo del ejercicio 1916..		267848 31
» Intereses:		
Saldo.................		88539 90
» Gastos generales:		
Saldo.................		29856 15
		386244 36

HABER	$ m/n
Por Utilidades de explotación:	
Saldo.................	96396 76
Saldo de esta cuenta.	289847 60
	386244 36

Buenos Aires, 28 de Enero de 1918.

Guillermo J. Nunes, presidente. — Frank J. Mendl, tesorero. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 29-v-27 agosto

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Ltda.
Domicilio legal: Parque Japonés
Ayacucho y Paseo de Julio—Buenos Aires
Autorizada por Decreto fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1912 y 2 de Junio de 1915.

Capital autorizado:

100.000 acciones preferidas a $ oro 5 c/u...........	500.000 —
220.000 acciones diferidas a $ oro 5 c/u............	1.100.000 —
Total.......	1.600.000 —

Capital suscrito y realizado:

86.820 acciones preferidas a $ oro 5 c/u.........	434.100 —
220.000 acciones diferidas a $ oro 5 c/u..............	1.100.000 —
Total.........	1.534.100 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 Abril 1918.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas.......	65900 —	
Capitales invertidos....... ..		1110545 51
Concesión.... .	586666 68	
Acciones en caución.........	8000 —	
Títulos Restaurant Parque Japonés.... ..		4000 —
Cuenta de amortizaciones....	513333 32	986979 46
Cuenta desvalorización de emisión deven tures 1913....	56686 25	
Caja...........		44271 60
Ganancias y pérdidas..... ..		289847 60
Cambios.......	1070370 —	
	2300956 25	2435644 17

HABER	s/o $	$ m/n
Cuenta capital.	1600000 —	
Debentures de 1913 de 7 %.	535000 —	
Acciones en caución directores	8000 —	
Varios deudores y acreedores.	157956 25	2983 26
Cambios.......		2432660 91
	2300956 25	2435644 17

Buenos Aires, 1º de Mayo 1918.

Guillermo J. Nunes, presidente.— Frank J. Mendl, tesorero.—V. G. G. Scroggie, síndico.

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1917

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 Abril 1917.

DEBE		$ m/n
A Saldo ejercicio 1916... ..		267848 31
» Intereses:		
Saldo..................		88539 90
» Gastos generales:		
Saldo..................		27215 76
» Varios deudores y acreedores:		
Saldo		2640 39
		386244 36

HABER	$ m/n
Por utilidades de explotación:	
Saldo	96396 76
Saldo de esta cuenta......	289847 60
	386244 36

Buenos Aires, 1º de Mayo 1918.

Guillermo J. Nunes, presidente.— Frank J. Mendl, tesorero.— V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 30-v-27 agosto

BANCO DEL RIO DE LA PALTA

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre 1902, 28 de Noviembre 1911 y 7 de Diciembre de 1915

Capital autorizado....	$ c/l	2 500 000 —
» emitido........	»	2 500 000 —
» subscripto.....	»	649 775 —
» integrado.....	»	639 800 —

Balance General correspondiente al Décimo quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918, pendiente de aprobación por la Assmblea General Ordinaria de Accionistas

ACTIVO		$ m/n
Acciones emitidas		1850225 —
Accionistas.............,..		39000 —
Caja y Bancos............		55516 41
Mobiliario y útiles.........		12284 34
Valores en cartera.........		10197 20
Obligaciones por mensualidades..................		121096 57
Garantías hipotecarias......		105376 25
Compradores de terrenos en "Va Esmeralda"..........		11851 50
Deudores en gestión:		
Saldos	2092203 06	
Quitas.......	1480699 22	611503 84
Acciones en depósito (directores y gerente).........		36250 —
Valores en depósito (custodia)		44140 —
Banco de la Nación Argentina "fondo compensación".		3294 05
Sección agrícola...		49465 20
Varias cuentas..............		161327 05
		3111527 41

PASIVO		$ m/n
Capital......................		2500000 —
Depósitos:		
En cuenta corriente.....	260120 26	
En caja de ahorros....	1645 56	261765 82
Depositantes de acciones...		36250 —
Depositantes de valores....		44140 —
Sección agrícola............		42027 12
Varias cuentas............		226121 04
Ganancias y pérdidas...... .		1223 43
		3111527 41

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Décimo quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918

DEBE	$ m/n
Pérdida en el ejercicio anterior.....................	58477 77
Cuentas corrientes..........	4 33
Alquileres	5000 —
Gastos en remates de hacienda	451 50
Sección remates-ferias.......	411 60
Impuestos	1656 —
Gastos generales...........	5509 72
Gastos judiciales............	9485 60
Sueldos...................	34740 —
Sección agrícola cooperativa.	35960 18
Saldo que pasa a nuevo ejercicio.....................	1223 43
	152920 13

HABER	$ m/n
Anticipos y préstamos garantidos.............	1268 —
Cuentas corrientes..........	867 38
L. M. de Mombrú..........	200 —
Deudores en gestión.......	69053 24
Comisiones s/hacienda rematada....................	548 60
Descuentos.................	1390 05
Comisiones.................	2130 13
Intereses..................	37529 93
Comisiones seguro agrícola.	39932 80
	152920 13

Faustino Estévez, presidente — Manuel Ricart, gerente.— Seg. Machain, contador.— Félix Remedi, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 998-v-27 agosto

FUNDICION Y TALLERES LA UNION

SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Calle Corrientes Nº 4056/82

Fecha de la autorización de la Sociedad Abril 7 de 1906

Caiptal Autorizado, Subscripto y Realizado $ 700.000.— c/l.

Balance mensual de comprobación al 31 de Mayo de 1918

DEBE	$ m/n
Caja.......................	1081 24
Terrenos y edificios..... ...	600547 69
Maquinarias, modelos, muebles y útiles.............	334850 22
Mercaderías y materias primas	176135 98
Acciones......	316 —
Gastos de explotación.......	1338 58
Varios deudores...........	102648 85
	1216918 56

HABER	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado............	700000 —
Obligaciones — 2000 obligaciones al portador de $ 100. c/l al 7% de interés anual..	200000 —
Fondos de reserva..........	201945 78
Cuentas a pagar..........	91107 61
Ganancias y pérdidas.......	23865 17
	1216918 56

H. H. Leng, presidente.—Einar Rasmussen, secretario.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenes Aires, 19 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 3-v-27 agosto

EL CENIT

Compañía de Seguros

Victoria 757

Aprobada por Decretos del S. G. Nacional de 26 de Agosto 1909 y 26 de Julio de 1910

Capital autorizado........	$	2.000.000 —
» subscripto.........	»	400.000 —
» realizado..........	»	248.850 —
Artº 42 de los Estatutos..	»	50.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1918

4º Trimestre del 8º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones...................	1550000 —
Accionistas................	151150 —
Artº 42 de los estatutos.....	50000 —
Títulos y acciones	5000 —
Muebles y útiles...........	25097 66
Instalación agencias	20077 71
Caja y Bancos............	21275 66
Varios deudores...........	252856 98
Sección granizo............	140875 65
Agencias cuentas pendientes	25921 25
Sección incendio......	11942 25
Anulaciones y extornos.....	8428 40
Siniestros.................	103973 35
Gastos de administración....	64320 98
Comisiones	139909 08
	2570828 97

HABER	$ m/n
Capital....................	2000000 —
Primas seguros generales...	458264 51
Reservas vida e incendio....	43380 09
Varios acreedores..........	55890 04
Ganancias y pérdidas	13294 33
	2570828 97

José A. Cortejarena, presidente.—Manuel J. Ezeyza, tesorero.— Marcos C. Agrelo, sud gerente contador.—Vo. Bo: Héctor C. Quesada, hijo, síndico.

Buenos Aires 19 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Ramón F. Ledesma, (hijo)* Jefe

Nº 45-v-29 agosto

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Ltda.

Domicilio legal: Parque Japonés — Ayacucho y Paseo de Julio, Buenos Aires

Autorizada por decreto fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1912 y 2 de Junio de 1915.

Capital autorizado:

100 000 acciones preferidas a $ oro 5 c/u	500.000 —
220.000 acciones diferidas a $ oro 5 c/u	1.110 000 —
Total	1.600 000 —

Capital subscripto y realizado:

86.820 acciones preferidas a $ oro 5 c/u	434.100 —
220 000 acciones diferidas a $ oro 5 c/u	1 100.000 —
Total	1.534.100 —

Balance mensual al 30 de Junio de 1918

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones preferidas	65900 —	
Capitales invertidos		1110545 51
Concesión	586666 68	
Acciones en caución	8000 —	
Títulos Restaurant Parque Japonés		4000 —
Amortización de debentures	73000 —	
Cuenta de Amortizaciones	513333 32	986979 46
Cuenta desvalorización de emisión — debentures 1913	56686 25	
Caja		35353 67
Ganancias y pérdidas		289847 60
Gastos generales		15463 66
Cambios	1029087 50	
	2332673 75	2442189 90

HABER	$ oro	$ m/n
Cuenta capital	1600000 —	
Debentures de 1913 de 7%	608000 —	
Acciones en caución directores	8000 —	
Varios deudores y acreedores	116673 75	91983 26
Intereses		11368 39
Cambios		2338838 25
	2332673 75	2442189 90

Buenos Aires, 29 de Julio de 1918

Guillermo J. Nunes, presidente. — Franck J. Mendl, tesorero. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 32-v-27 agosto

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Ltda.

Domicilio legal: Parque Japonés Ayacucho y Paseo de Julio, Buenos Aires

Autorizada por Decreto fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1912 y 2 de Junio de 1915.

Capital autorizado:

100.000 acciones preferidas a oro $ 5 c/u	500000 —
220.000 acciones diferidas a oro $ 5 c/u	1100000 —
Total	1600000 —

Capital subscripto y realizado:

86.820 acciones preferidas a oro $ 5 c/u	434100 —
220.000 acciones diferidas a oro $ 5 c/u	1100000 —
Total	1534100 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1918

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones preferidas	65900 —	
Capitales invertidos		1110545 51
Concesión	586666 68	
Acciones en caución	8000 —	
Títulos Restaurant Parque Japonés		4000 —
Amortización de debentures	73000 —	
Cuenta de amortizaciones	513333 32	986979 46
Cuenta de valorización de emisión debentures 1913	56686 25	
Caja		35353 67
Ganancias y pérdidas		289847 60
Gastos generales		15463 66
Cambios	1029087 50	
	2332673 75	2442189 90

HABER	$ oro	$ m/n
Cuenta capital	1600000 —	
Debentures de 1913 de 7%	608000 —	
Acciones en caución directores	8000 —	
Varios deudores y acreedores	116673 75	91983 26
Intereses		11368 39
Cambios		2338838 25
	2332673 75	2442189 90

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918

Guillermo J. Nunes, presidente. — Frank J. Mendl, tesorero. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 35-v-27 agosto

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Lda.

Domicilio legal: Parque Japonés, Ayacucho y Paseo de Julio, Buenos Aires.

Autorizada por decreto fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1912 y 2 de Junio de 1915

Capital autorizada:

100.000 acciones preferidas a oro $ 5. c/u	$ 500.000 —
220.000 acciones diferidas a oro $ 5. c/u	$ 1.100.000 —
Total oro	$ 1.600.000 —

Capital subscripto y realizado:

86 820 acciones preferidas a oro $ 5. c/u	434.100 —
220.000 acciones diferidas a oro $ 5. c/u	1.100.000 —
Total oro	$ 1.534.100 —

Balance mensual al 28 de Febrero de 1918

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones preferidas	65900 —	
Capitales invertidos		1110545 51
Concesión	586666 68	
Acciones en caución	8000 —	
Títulos Restaurant Parque Japonés		4000 —
Amortización de debentures	73000 —	
Cuenta de amortizaciones	513333 32	986979 46
Cuenta desvalorización de emisión. —Debentures 1913	56686 25	
Caja		77728 66
Ganancias y pérdidas		289847 60
Cambios	1049728 75	
	2353315 —	2469101 23

HABER	$ o.s.	$ c.l
Cuenta Capital	1600000 —	
Debentures de 1913 de 7%	608000 —	
Acciones en caución directores	8000 —	
Varios deudores y acreedores	137315 —	71983 26
Intereses		11368 39
Cambios		2385749 58
	2353315 —	2469101 23

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1918

Guillermo J. Nunes, presidente. — Frank J. Mendl, tesorero. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

Nº 36 v-27 agosto

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Ltda.

Domicilio legal: Parque Japonés — Ayacucho y Paseo de Julio, Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1912 y 2 de Junio de 1915.

Capital autorizado:

100.000 acciones preferidas a oro $ 5 c/u	500.000 —
220.000 acciones diferidas a oro $ 5 c/u	1.100.000 —
Total oro $	1.600 000 —

Capital suscrito y realizado:

86.820 acciones preferidas a oro $ 5 c/u	434.100 —
220.000 acciones diferidas a oro $ 5 c/u	1.100.000 —
Total oro $	1.534.100 —

Balance mensual al 30 de Abril de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas	65900 —	
Capitales invertidos		1110545 51
Concesión	586666 68	
Acciones en caución	8000 —	
Títulos Restaurant Parque Japonés		4000 —
Amortización de debentures	73000 —	
Cuenta de amortizaciones	513333 32	986979 46
Cuenta desvalorización de emisión debentures	56686 25	
Caja		82590 86
Ganancias pérdidas		289847 60
Cambios	1049728 75	
Gastos generales		15137 80
	2353315 —	2489101 23

HABER	$ o/s	$ m/n
Cuenta capital	1600000 —	
Debentures de 1913 de 7%	608000 —	
Acciones en caución directores	8000 —	
Varios deudores y acreedores	137315 —	91983 26
Intereses		113 8 39
Cambios		2385749 58
	2353315 —	2489101 23

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1918.

Guillermo J. Nunes, presidente. — Frank J. Mendl, tesorero. — V. G. G. Scroggie, sinico.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

Nº 31-v 27 agosto

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Cangallo 499

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 9 de Octubre de 1908 y 15 de Julio de 1912.

Capital autorizado	$ m/n 2.000.000 —
» subcripto y realizado	1.200.000 —

Balance de la Compañia de Tierras y Comercio al 31 de Diciembre de 1917.

11º Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas el 20 de Julio de 1918.

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		800000 —
Acciones en depósito		100000 —
Muebles y útiles		15177 —
Títulos y acciones		262618 36
Cereales		25506 53
Haciendas		18842 —
Alambrados		16074 80
A falfares		15300 —
Fábrica Mompox 1647		1867 45
Bancos y Caja		25142 19
Inmuebles:		
Villa Posse (Merlo)	216348 73	
Villa Posse (Merlo casas)	80000 —	
Villa Posse (Córdoba)	205931 24	
Villa Posse (Rosario)	213619 38	
Villa Posse (Rosario) quintas	41000 —	
Villa Posse (Rosario) chacras	165510 —	
Villa Posse (Rosario) casas	3200 —	929609 40
Sucursal París		19545 47
Obligaciones a cobrar		18211 54
Deudores por cuotas		612374 39
Varios deudores		17565 99
		2877835 12

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Depositantes de acciones	100000 —
María Dirube de Posse	272324 17
Juan Carlos y Rodolfo Posse	58726 02
Obligaciones a pagar	277462 50
Depositantes varios	139845 —
Varios acreedores	20858 03
Ganancias y pérdidas	8119 40
	2877835 12

Juan Carlos Posse, presidente. — Fermín Eguía, tesorero. — Vº. Bº. Emiliano Celery, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	$ m/n
Saldo anterior de 1916	25801 72
Muebles y útiles	571 35
Casas Villa Posse (Merlo) rebaja	11000 —
Gastos Generales, intereses, descuentos, comisiones, etc.	64599 23
Descuentos cuotas	8153 90
Utilidades netas	8119 40
	118245 60

CREDITO	$ m/n
Cereales	24560 38
Haciendas	12183 59
Arrendamientos	81501 63
	118245 60

Juan Carlos Posse, presidente. — Fermín Eguía tesorero. — Vº. Bº. Emiliano Celerry, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 24-v-29 agosto

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank – 39/40 Mauerstrasse – Berlin W.

Capital autorizado y subscripto................ Marcos 30.000.000 —
» realizado.............................. » 30.000.000 —
Fondo de reserva........................... » 9 932.000 —

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 4 de Septiembre de 1893
Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Julio 1918

ACTIVO			oro	m/n
Caja:				
Existencias en efectivo	1238967 71	9659336 54		
Depósitos en el Clearing......	89742 60	15517245 08	1328710 31	25176581 62
Préstamos......			858435 94	25434318 41
Sucursales			302658 33	3790486 02
Cuentas varias......			4932464 87	7761940 92
			7422269 45	62163326 97
PASIVO				
Capital:				
Proporción correspondiente a las sucursales en la República Argentina			3650000 —	
Depósitos			1109310 30	44996863 08
Casa Matriz y corresponsales en el exterior......			2340397 99	1501719 92
Cuentas varias			322561 16	15664743 97
			7422269 45	62163326 97

Buenos Aires, Agosto 10 de 1918
C. Lingenfelder, director. — J. Herbener, contador

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

Nº 13 v-27 agosto

BANCO ANGLO-SUD AMERICANO

— 78 RECONQUISTA —

Casa Matriz en Londres — Inglaterra

Capital autorizado .... £ 5.000.000 —
» suscrito .... » 4.500.000 —
» integrado .... » 2.250.000 —
Fondo de reserva .... » 1.500.000 —

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance general al 30 de Junio de 1918 de las Sucursales en la República Argentina: — Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael, Rosario, Puerto Deseado, Trelew, Comodoro Rivadavia y San Julián.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo......	140153 41	10996409 68
Depósitos en otros Bancos......	42315 98	19563867 88
Préstamos	886391 40	51741214 17
Diversas cuentas......	7769683 46	17876050 61
	8838544 25	100177542 34
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República	2475000 —	5713636 34
Depósitos	418476 07	64632162 85
Diversas cuentas......	5945068 18	29831743 15
	8838544 25	100177542 34

Buenos Aires, 10 Agosto de 1918
M. Cherrow, gerente. — Bawdrib, contador

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

Nº 20-v-27 agosto

FUNDICION Y TALLERES LA UNION

Sociedad Anónima

Domicilio—Calle Corrientes No. 4056—82
Fecha de autorización de la Sociedad—Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 700.000.— c/l.

Balance Mensual de Comprobacion al 30 de Junio de 1918

DEBE	$ m/n
Caja......	5094 77
Terrenos y edificios......	600547 69
Maquinarias, modelos muebles y útiles......	334952 17
Mercaderías y materias primas	168469 84
Acciones......	316 —
Gastos de explotación......	3096 43
Varios deudores......	105141 10
	1217618 —

HABER	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado......	700000 —
Obligaciones - 2000 obligaciones al portador de $ 100. c/l. al 7% de interés anual	200000 —
Fondos de reserva......	201945 78
Cuentas a pagar	91807 05
Ganancias y pérdidas......	23865 17
	1217618 —

H. H. Leng, presidente. — Einar Rasmussen, secretario. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe

Nº 4-v-27 agosto

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

1863 Méjico 1863

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904

Capital ilimitado

Balance mensual al 31 de Julio de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas......	450000 —
Acciones subscriptas......	418580 —
Obligaciones a cobrar......	656120 98
Préstamos hipotecarios......	22420 —
Valores al cobro......	38854 15
Créditos diversos......	12559 12
Banco Nación Argentina......	46771 62
Caja......	24326 83
Muebles y útiles......	5559 22
Alcancías a domicilio......	133 64
Propiedades......	12697 —
Cuentas corrientes......	6669 35
Gastos generales......	21267 90
Gastos de instalación......	253 05
Deudores por multas......	345 —
	1716216 31

HABER	$ m/n
Capital emitido......	450000 —
Capital subscripto......	418580 —
Capital realizado......	417842 —
Fondo de reserva......	96310 13
Caja de ahorro......	101971 95
Caja de ahorro a domicilio .	5411 42
Depósitos a plazo fijo......	76025 42
Cuentas corrientes......	21809 03
Depositantes de valores al cobro......	38854 15
Créditos diversos	26116 02
Duodécimo dividendo ...	7279 05
Décimo tercer dividendo......	11001 43
Obligaciones a pagar......	501 —
Interesess y descuentos......	42926 13
Comisiones......	82 20
Multas......	12 —
Alquileres......	820 —
Créditos recuperados......	665 58
Liquidación cuotas en retardo......	5 80
	1716216 31

Mariano Otero Atucha, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Alejandro Stornelli, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Ramón F. Ledesma hijo*, Jefe.

Nº 47 v-27 agosto

LA GENERAL

Compañía de seguros contra accidentes incendios y sobre la vida

Compañía Inglesa

Sarmiento 347, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911

La Compañía no tiene capital asignado para la República Argentina

Opera en este país en el ramo de incendios únicamente

Balance trimestral de las operaciones efectuadas en la República Argentina desde el día 1º de Abril de 1918 hasta el día 30 de Junio de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Crédito Argentino Interno......	294133 50
Cédulas Hipotecarias Argentinas	14120 21
Banco Anglo Sud Americano Ltdo......	75687 73
Siniestros......	7838 37
Comisiones, corretajes y gastos varios......	25627 39
Varios deudores......	29551 47
	446958 67

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz......	359438 01
Primas e intereses......	44722 21
Varios acreedores......	42798 45
	446958 67

Buenos Aires, Agosto 7 de 1918.

H. J. Pilling, gerente

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 46-v-27 agosto

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Ltda.

Domicilio legal: Parque Japonés — Ayacucho y Paseo de Julio — Bs. Aires

Autorizada por Decreto fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio 1912 y 2 de Junio 1915.

Capital autorizado:

100.000 acciones preferidas a $ oro 5 — c/u.......... 500.000 —
220.000 acciones diferidas a $ oro 5 — c/u.......... 1.100.000 —
Total...... 1.600.000 —

Capital subscripto y realizado:

86.820 acciones preferidas a $ oro 5 — c/u.......... 434 100 —
220 000 acciones diferidas a $ oro 5 — c/u.......... 1.100 000 —
Total...... 1.534.100 —

Balance mensual al 31 de Enero 1918

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones preferidas......	65900 —	
Capitales invertidos......		1110345 51
Concesión......	586666 68	
Acciones en caución......	8000 —	
Títulos Restaurant Parque Japonés......		4000 —
Amortización de debentures...	73000 —	
Cuenta de amortizaciones....	513333 32	980979 46
Cuenta desvalorización de emisión debentures 1913	56656 25	
Caja......		94271 60
Ganancias y pérdidas......		289847 60
Cambios	1070370 —	
	2373956 25	2485644 17

HABER	$ o/s	$ c/l
Cuenta capital..	1600000 —	
Debentures de 1913 de 7 %..	608000 —	
Acciones en caución Directores......	8000 —	
Varios deudores y acreedores......	157956 25	52983 26
Cambios		2432660 91
	2373956 25	2485644 17

Buenos Aires, 1º Mayo de 1918.

Guillermo J. Nunes, presidente. — Frank J. Mendl, tesorero. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

Nº 34-v-27 agosto

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada
Domicilio legal: Parque Japonés

Ayacucho y Paseo de Julio, Buenos Aires

Autorizada por Decreto fecha 3 de Mayo de 19:0

Estatutos reformados por decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1912 y 2 de Junio de 1915.

Capital autorizado:

100.000 acciones preferidas a oro $ 5 — c/u..........	500.000 —
220.000 acciones diferidas a oro $ 5 — c/u..........	1.100 000 —
Total..........	1 600 000 —

Capital subscripto y realizado:

86.820 acciones preferidas a oro $ 5 — c/u..........	434.100 —
220.000 acciones diferidas a oro $ 5 — c/u..........	1.100 000 —
Total..........	1 534.100 —

Balance mensual al 31 de Marzo de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones Preferidas.	65900 —	
Capitales Invertidos.		1110545 51
Concesión	586665 68	
Acciones en Caución.........	8000 —	
Títulos Restaurant Parque Japonés......		4000 —
Amortización de Debentures...	73000 —	
Cuenta de Amortizaciones ..	513333 32	9:6979 46
Cuenta desvalorización de Emisión de Debentures 1913	56686 25	
Caja		97728 66
Ganancias y Pérdidas... ..		239847 60
Cambios	1049728 75	
	2353315 —	2489101 23

HABER	$ o/s	$ m/n
Cuenta Capital.	1600000 —	
Debentures de 1913 de 7%	608000 —	
Acciones en caución Directores	8000 —	
Varios Deudores y Acreedores.	137315 —	91983 25
Intereses.......		11368 39
Cambios.......		2385749 58
	2353315	2489101 23

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1918.

Guillermo J. Nunes, presidente. — Frank J. Mendl, tesorero. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 33-v-27 agosto

Colonia de Riego Atuel Sud

EN LIQUIDACION
Sociedad Anónima

Domicilio Moreno 750

Capital subscripto e integrado $ 2.200.000 —

Balance mensual de Saldo al 30 de Abril de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones en depósito.......	60000 —
Propiedad «EL Baldecito»...	2009120 95
Edificios y mejoras	8039 63
Gastos varios...............	20628 73
Caja central..............	104 21
Intereses.................	19521 86
Obras de irrigación.........	359964 27
Forraje y semillas..........	317 70
Materiales.	1704 90
Deudores varios...........	58831 12
Ganancias y pérdidas..	163696 71
Animales, rodados y arneses	3485 56
Valorización.............	4642 90
Muebles y útiles.....	4579 30
Explotación de carros.......	58 55
	2714758 42

PASIVO	$ m/n
Acciones en garantía.......	60000 —
Capital	2200000 —
Terrenos vendidos.........	65178 75
Acreedores en cuenta corriente	8172 45
Acreedores hipotecarios.....	381407 22
	2714758 42

Rafael Biancofiore, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario. — Andrés Welker, tesorero.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 978-v-27 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación por el término de diez días, para la provisión de artículos de talabartería, con destino a las reparticiones municipales, durante el segundo semestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 2 y 30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosde 1918. — El Secretario.

v-5 septiembre

Llámase a licitación por el término de diez días, para la enajenación de seis mil (6.000) cajones de kerosene con sus latas vacías.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo, a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosde 1918. — El Secretario.

v-5 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Septiembre próximo a las 2 p/m., para la provisión de doscientas toneladas de asfalto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525; 1º piso. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Septiembre a las 2 y 15 p/m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Mercedes, de San Eduardo a Rivadavia, Bogotá, de Esperanza a Bahía Blanca, Bogotá de Chivilcoy a Gualeguaychú y Morón de, Orán a Esperanza, de acuerdo, con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de 125.000 litros de kerosene con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 2 de Septiembre pmo., a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Secretario.

v-2 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de hierros y aceros de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Agosto 22 de 118. — El Secretario.

v-28 agosto

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 15 p. m., para la provisión de cien toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El Secretario.

v-28 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-27 agosto

Llámase a licitación para la provisión de hielo en barras con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el tercer cuatrimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y ferretería con destino a los hospitales y demás dependencias de la Dirección Sanitaria durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva, Córdoba, F. C. C. A.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo 00, leche, novillos criollos o mestizos p/ consumo, leña de algarrobo, maderas, petróleo crudo y refinado y artículos de ropería, colchonería y zapatería, con destino al mencionado Asilo, durante el año 1919.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo, el día 26 de Septiembre de 1918, a las 1 p/m..

Los pliegos de condiciones y nómina de artículos se hallan en la Dirección del Asilo, a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Agosto 25 de 1918. — El Director.

v-26 septiembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, marca «O», para el cuarto trimestre del corriente año, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 14 de Septiembre próximo a las 10 a/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en él mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1918. — El Director Interino.

v-14 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 28 del corriente a las 4 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que más abajo se detallan, destinados a la confección de 9.830 pares de calzado.

Las propuoestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de Acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Los cueros, suelas, etc., deberán ser de la calidad de las muestras que se hallan en la Penitenciaría a disposición de los interesados, y reunir en un todo las condiciones que a continuación se determinan. — Expediente 820-P.

3.338 metros de cuero vaca cromo lustre de 1ª de 2 a 2 y 1/2 m. m. de espesor.

10.030 kilos de suela macho 1ª para cosido, de 18 kilos c/cuero peso máximo.

1.150 kilos de suela macho 1ª para clavado de 18 kilos c/cuero peso máximo.

157 metros suela cruponada especial para viras.

560 metros suela 1ª para forrar cañas de botas.

1.300 kilos descarne cirado 1ª de 2 y 1/2 a 3 m. m. de espesor.

180 metros cabritilla negra 1ª extranjera.

46 docenas badanas negras raspadas de 1ª.

209 badanas 1ª raspadas color natural.

4 docenas badanas 1ª especial color paja.

2.562 metros loneta americana de 0,90 de ancho.

11 y 1/2 cajas agujas Nº 41 para plantillar.

14 cajas agujas Nº 47 para puntear.

6 y 1/2 cajas alesnas Nº 47 para puntear.

169 kilos de alambre para tacos Nº 0,70 redondo.

57 kilos almidón mandioca.

42 kilos alambre para armar puntas.

8 docenas de agujas Nº 1 para talabartero.

3 y 1/2 docenas alesnas chatas Nº 10 para talabartero.

32 litros de alcohol desnaturalizado.

47 litros de aceite esperma.

500 agujas Nº 3 chatas Singer oxilante.

36 agujas Nº 1/2 chatas Singer oxilante.

60 agujas B chatas Singer oxilante.

200 agujas Nº 3 chatas Singer columna.

89 agujas Nº 3 chatas para máquina brazo marca Elástic.

123 kilos de clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suelas.

50 kilos de clavos de hierro Nº 5 y 1/2 para suelas.

175 kilos de clavos de hierro Nº 9/8 para tacos.

20 kilos de clavos de hierro Nº 12/8 para tacos.

8 y 1/2 kilos de cera en panes (negra).

58 kilos de cola en cáscara.

336 kilos de cemento extranjero.

88 gruesas cordones negros trenzados de 0,90 centímetros.

2 kilos campeche.

56 cerote amarillo (kilos).

71 cerote blanco (kilos).

1 y 1/2 kilos cera virgen.

255 hojas fieltro alquitranado.

15 docenas fundas Nº 8 para espedit.

9 y 1/2 docenas fundas Nº 8 para suelas.

126 ovillos de una libra hilo lino Nº 9 para plantillar.

123 ovillos de una libra hilo lino Nº 7 para plantillar.

90 ovillos de una libra hilo lino Nº 6 para plantillar.

173 gruesas hebillas dobles niqueladas de 20 milímetros.

38 docenas de hilo Cadena negro Nº 16 de 500 yardas.

5 docenas de hilo Cadena blanco Nº 16 de 500 yardas.

52 docenas de hilo Oso negro Nº 4 de 400 yardas.

27 carreteles hilo Oso blanco Nº 0 de 400 yardas.

6 docenas hilo lustre negro Nº 22 de 500 yardas.

4 docenas hilo lustre marrón Nº 22 de 500 yardas.

17 kilos de hilo acarreto en ovillos Nos. 5, 2.

400 hojas de papel de lija media luna Nº 1 y 1/2.

330 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.

30 hojas de papel de lija Nº 0.

46 rollos papel de lija Nº 1 y 1/2 de 20 m. m. el rollo.

17 rollos papel de lija Nº 0 de 20 m. m. el rollo.

85 litros lustoria.

6 docenas de lápices punzó para marcar cuero.

52 litros de nafta.

177.000 ojalillos negros Nº 153.

19 latas de una libra pasta Royal o Cobra.

4.050 metros de presilla blanca para botines.

85 kilos punta cabeza perdida de 20 milímetros.

53 kilos pasta para puntas duras.

1 kilo percloruro de hierro.

5 kilos polvo de jabón.

95 kilos semillas Nº 2 y 1/2 para maquina.
67 kilos semillas Nº 3 y 1/2 para armar Godyear.
16 kilos semillas Nº 1 de mano.
120 litros tinta negra.
7 frascos de 60 gramos tinta violeta para sellos.
52 litros vinagre.
152 metros de tela engomada para puntas duras.
90 piezas presilla fina para botines.
332 piezas presilla fina para botas de 8 m. m. c/u.
33 piezas presilla enter fina para botas.
19 kilos de punta París de pulgada con cabeza.
20 latas de engrase de 500 gramos cada una.
225 metros cotín de un metro de ancho.
750 cajas de cartón para calzado de hombre.
195 metros de elástico rayado de seda.
2.830 pares cambrillones. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Secretario.

-v-28 agosto.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito en la calle Cangallo 1136, de acuerdo con el pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (los Sábados de 9 a 12 a. m.)

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados.

Nota: — El presente llamado a licitación anula el que se hizo para el día 5 de Septiembre, por haberse introducido una variante en el pliego de condiciones en el sentido de que los concurrentes podrán ofrecer precio por estructura metálica o hormigón armado o ambos a la vez. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El Secretario General.

v-21 septiembre

Exp.-3-P — Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las tres de la tarde, para la adquisición de muebles y útiles para uso de las escuelas dependientes del H. Consejo en el año próximo, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones formulado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Secretario General.

v-29 agosto —

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente aviso, llámase a 2ª licitación privada para el aprovisionamiento hasta el 31 de Diciembre del corriente año de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916.

Almacén, fideos y varios

250 kilos de aceite puro de olivas, de marca registrada.
10 kilos de aceitunas en salmuera.
10 kilos de anchoas en salmuera.
40 kilos de achicoria en paquetes.
50 kilos conserva de tomates de 1ª.
12 kilos de chuño en paquetes.
200 tarritos de extracto de tomates de 100 gramos cada uno.
10 kilos de hongos secos de 1ª.
200 kilos de jabón amarillo de 1ª especial, bien estacionado.
20 tarritos de levadura Royal de 1/4.
180 kilos de nueces chilenas.
150 kilos de pasas de higo.
50 kilos de queso de Goya, para rallar, bien seco.
30 docenas de trapos piso, medianos, lista roja.
900 litros de vino San Juan o Mendoza.
3 botellas de vinagre Louit.
120 kilos de garbanzos chilenos.
720 kilos de fideos blancos, especiales.
60 kilos de fideos amarillos de 1ª.
50 kilos de fideos de sémola «Zitti».
100 kilos de harina de maiz fresca y gruesa.
50 kilos maiz pisado para mazamorra.

Carne, pescado y factura
Mensualmente

1500 kilos de carne de vaca a elección de cualquier parte de las res.
10 docenas de patitas de capón, o
80 costillas de cerdo.
15 kilos de cima de ternera.
15 kilos de lengua de vaca.
10 kilos de carne de cerdo.
40 kilos mensuales de grasa de cerdo en rama.
10 kilos mensuales de tocino salado.
5 kilos mensuales panceta salada.
60 kilos de pescado fresco a elección.
30 kilos mensuales de factura de cerdo, salchicha, morcilla, etc.

Verduras y frutas
Mensualmente

300 repollos sanos, grandes y bien arrepollados.
250 atados de verduritas, bien surtidos grandes.
180 ajíes, especiales.
180 tomates bien maduros, especiales.
50 atados berros.
350 atados espinacas.
180 atados de acelgas.
750 plantas de lechuga o escarola.
60 bróculi.
50 kilos de arvejas, frescas.
50 apios grandes.
15 kilos de chauchas finas.
180 atados espárragos.
120 manzanas.

Pan y harina de trigo

1.500 kilos mensuales de pan de 1ª, en panes franceses de 120 a 130 gramos más o menos.
30 kilos de harina de trigo especial.

Combustible

28.000 kilos de leña de quebracho colorado, libre de mezclas, hachado para cocina.
500 kilos de carbón de leña.

Lavado y planchado

100 camisas blancas de plancha; 100 cuellos id.; 400 camisas color; 800 camisetas; 800 pares de medias; 1200 pañuelos; 400 sábanas; 100 colchas, 30 cobijas; 100 delantales cocinero; 800 blusas y pantalones azules; 500 piezas varias; 800 tohallas de manos; 100 tohallas de baño.

Las propuestas serán hechas en planillas especiales que al efecto entregará la Secretaría del Instituto al que las solicite, todos los días hábiles de 8 a. m. a 2 p. m., donde se facilitarán los datos necesarios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 y 30 p. m., en el local del Instituto, Avellaneda Nº 1861, ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministério de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — La Secretaría.

v-28 Agosto

Colonia Nacional de Menores Varones

Exp. Nº 45 L. 1918.

3ª Licitación

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día treinta y uno del corriente mes de Agosto a las tres pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso, y quince días del subsiguiente mes de Enero, si fuera menester, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza, artículo que deberá ser puesto diariamente en trozos en la cantidad más o menos de 260 kilógramos, en los locales de la Institución, antes de las 8 antes meridiano o sobre vagón de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, por cuenta y riesgo del proveedor.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 24 de 1918. — F. C. Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

-v-31 agosto.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2ª licitación privada para la provisión durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Leche

600 litros leche caliente.

Verduras

100 zapallos Angola.
1.000 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
1.000 tomates grandes.
500 ajíes.
250 coliflores grandes o el equivalente en otra verdura de la estación.
250 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
600 atados de verdurita.
10 docenas zapallitos.

Papas y batatas

2.000 kilos papas de primera, grandes nuevas.
2.000 kilos batatas de idem.

Fruta

200 docenas de fruta de 1ª surtida, de estación.
2,000 piezas de fruta de la estación.

Farmacia

2 litros aceite ricino.
2 kgs. sulfato de soda.
200 gramos glicerina pura.
1 kg. bicarbonato de soda.
1/2 kilo talco.
1 litro árnica.
1 litro linimento óleo calcáreo.
1/2 kg. magnesia calcinada.
1 kg. ácido bórico.
4 kgs. naftalina.
1 frasco agua de azahar.
250 gramos vaselina.
10 gramos mentol.
20 gramos aspirina.
100 gramos tintura yodo,
60 gramos benzoato de soda.
50 gramos alcanfor.
50 gramos benzonaftol.
18 paquetes algodón.
3 paquetes gasa.
12 vendas.
1 pincel para yodo.
500 gramos formalina.

Librería

4 litros tinta Stefens.
1/2 litro tinta carmín.
2 cajas plumas Nº 341.
2 cajas plumas Nº 516.
1 caja plumas elásticas.
1 frasco goma.
6 cajas chinches.
50 hojas papel Canso.
25 anotadores cuadriculados.
50 carpetas de cartón con cinta.
2 cajas tiza de color.
6 cajas broches.
15 pliegos papel de color.
12 lapiceras kow-i-nor.

Materiales y útiles para talleres

16 cajas de alfileres.
50 tarjetas tamaño chico.
40 pliegos papel de seda.
3 piezas cinta Bebé celeste.
2 piezas cinta Bebé rosa pálido.
50 paquetes agujas de coser Nº 8 ojo dorado.
50 paquetes agujas de coser Nº 9 ojo dorado.
50 paquetes agujas de máq. Singer, letra B.
1 docena madejas de hilo bordar blanco Nº 6.
3 docenas algodón en bovinas Nº 60.
4 docenas carreteles de hilo blanco Nº 30.
2 docenas carreteles de hilo negro Nº 30 lustre Keno.
3 docenas carreteles de hilo blanco de coser Nº 100.
2 cajas de garfios.
2 paquetes tornillos rosca p. madera 20 x 25.
1 paquete tornillos rosca p. madera, 21 x 30.
1 paquete tornillos rosca p. madera, 21 x 40.
1 paquete tornillos rosca p. madera, 13 x 20.
1 paquete tornillos 18 x 18.
1 paquete clavos 1 pulgada.
1 paquete clavos 2 pulgadas.
1 paquete clavos 3 pulgadas.
1 paquete clavos 4 pulgadas.
1 paquete clavos surtidos.
2 bisagras de bronce.
2 rollos cinta aisladora.
12 kilos sal amoniacal.
2 kilos estaño.
6 hojas para cortar hierro, 30 centímetros de largo.
1 litro ácido muriático.
50 lámparas de 220 volts, filamento metálico, 50 bugías.
25 lámparas de 220 volts, filamento metálico 32 bugías.
25 lámparas de 220 volts, filamento metálico, 25 bugías.
5 lámparas 1/2 Watt, 200 bugías 220 volts.
5 lámparas 1/2 Watt, 100 bugías 220 volts.
1 lámpara 1/2 Watt, 1000 bugías, 220 volts.
12 lámparas Mignón, 16 bugías, 220 volts.
6 Porta lámparas.
2 llaves 6 amp.
24 metros cordón 1 m. m., 220 volts.
24 metros alambre 15 m. m..
2 kilos pintura negra para motor.
2 kilos aceite fino para máquina.
3 limas surtidas.
2 membranas para teléfono.
24 zincs para pilas.
24 porosos para pilas.
1 timbre tamaño regular.
24 carbones de 16 m. m. con mecha para cinematógrafo.
24 carbones de 14 m. m. sin mecha, para cinematógrafo.
3 metros cadena de Resevoaw.
12 tapas de agua para el baño 1/2 pulgada, 1 pulgada.
30 metros alambre tejido, 1.50 ancho.
1 cerradura de caja.
5 kilos cola francesa.
1 tabla cedro 1 x 15 x 20.
2 tablas cedro 1 1/2 x 15 x 20.
3 tablas pino 1 x 15 x 20.
1/2 metro arena fina.
1/2 metro arena gruesa.
100 kilos cal para blanqueo. «Córdoba».
100 kilos portland.
50 azulejos blancos 20 x 20.
50 kilos yeso Norteamericano.
2 pinceles para blanqueo Milán.
3 pinceles para filetear surtidos, cerda larga.
2 pinceles para óleo, grandes, redondos.
3 pinceles Playa Nº 0 grandes.
20 kilos tiza.
10 kilos ocre amarillo.
10 kilos ocre colorado.
3 paquetes verde ultramar.
3 paquetes azul.
2 paquetes negro Roma.
5 paquetes minio.
2 latas aceite.
20 kilos albayalde plomo, Pajarito.
1 lata masilla.
1 litro goma laca.
6 litros nafta.
40 pliegos papel rosa.
40 pliegos papel amarillo.
40 pliegos papel verde.
40 pliegos papel celeste.
1 caja chinches.
1 caja clavos cabeza dorada.
1 kilos tachuelas.
12 pliegos papel de seda verde.
80 metros soga 1/2 pulgada.
2 ovillos de piolín.
1 gruesa de cálices de rosas.
1 gruesa de arañas para rosas.
1 gruesa de arañas para crisantemos.
10 carreteles de alambre fino.
1/2 kilo de alambre fino.
4 madejas de hilo engomado blanco.
15 metros de cauchú para junquillos.
200 gramos de polvo dorado.
1/2 litro de líquido de banana.
1 metro de género verde preparado.
1 docena de pliegos de papel de seda verde.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Agosto a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 pasado meridiano. — La Dirección.

v-28 agosto

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la proveeduría durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del

corriente año, de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan:

Mensualmente

50 kilos aceite Ottone de primera.
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
60 kilos arroz Carolina de primera.
450 kilos azúcar Tucumana de primera.
20 kilos arvejas secas partidas.
20 kilos achicoria de primera clase.
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo conserva de tomates.
5 kilos dulce de ciruelas.
50 kilos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos, marca «Victoria».
2 kilos frutas secas surtidas.
50 kilos garbanzos sauco, buena clase.
70 kilos harina de trigo de primera.
70 kilos harina de maíz.
400 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón España.
170 kilos maíz blanco pisado.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de durazno.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pasas de higo.
1 kilo pasas de uva.
40 kilos porotos caballeros.
10 kilos queso Goya.
5 kilos queso Gruyère.
1 kilo sal fina.
100 kilos soda para lavar.
50 kilos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba Paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente.

3 docenas mechas incandescentes.
3 docenas quemadores.
3 docenas tubos.
2300 kilos carbón Glasgow zarandeado.
5000 kilos leña de quebracho.
500 kilos carbón de leña fuerte sin polvo.
1500 astillas de espinillo largas y gruesas.

Diariamente

2 kilos acelgas.
1/2 kilo apio.
2 kilos ajíes.
3 kilos coliflores o su equivalente en otra verdura de estación.
2 kilos espinacas.
2 kilos escarola cultivada.
2 kilos lechuga repollada.
2 kilos nabos.
1/2 kilo orégano.
1/2 kilo perejil.
2 kilos tomates.
2 kilos zanahorias.
14 kilos zapallos grandes.

Mensualmente:

5 kilos aceite de ricino.
4 litros aceite de trementina.
2 kilos ácido bórico.
1 kilo ácido cítrico.
2 litros agua de azahar.
7 litros alcohol a 95° rectificado.
3 kilos algodón boricado.
1 litro amoníaco.
100 gramos aspirina.
25 gramos azufre (flor).
150 gramos bismuto subnitrato.
25 gramos cafeína.
250 gramos cloroformo.
2 kilos coca (hojas).
500 gramos creta preparada en polvo.
50 gramos diastaza.
25 gramos dionina.
50 gramos éter sulfúrico.
6 metros gasa hidrófila.
250 gramos goma arábiga (polvo).
25 gramos ictiol.
25 gramos yodo metálico.
1 kilo jarabe codeína.
2 kilos yoduro de hierro.
2 kilos jarabe Tolú.
3 kilos lino (semilla).
150 gramos láudano sidhenam.
50 gramos lanolina.
6 cajas obleas N° 1, 2 y 3.
2 kilos magnesia calcinada (Erba pesada).
2 kilos citrato efervescente.
1 kilo malva (hojas).
500 gramos pastillas clorato de potasa.
1 kilo polígalo (raíz).
50 gramos pomada mercurial simple.
250 gramos potasio bromuro.
125 gramos piramidón.
500 gramos quinina sulfato.
1 docena cajas sinapismos «Rigoleau».
4 kilos sodio bicarbonato.
1 kilo sodio biborato.
250 gramos sodio bromuro.
250 gramos sodio fosfato.
1 docena cajas soda purgante.
250 gramos talco de Venecia.
1 kilo tilo (flores).
500 gramos tintura de yodo.
250 gramos tintura de kola.
250 gramos tintura de quina.
3 kilos vaselina blanca.
3 gruesas virutas surtidas.
250 gramos zinc óxido.
1 docena vendas cambray 5 x 0,005.

Mensualmente:

2000 kilos papas grandes, limpias, sin brote, de buena clase.
200 kilos batatas de buena clase.

Mensualmente:

60 kilos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pecrrey o dorado (a elección).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 3 y 30 p/m., en la Dirección de este Establecimiento, ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — La Dirección.

v-29 agosto

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» para la proveeduría hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Mensualmente

Harina y pan

50 kilogramos harina de primera; 1450 Kilogramos pan primera en panecitos de 80 gramos cada uno.

Frutas, verduras y legumbres.

60 Ks. acelgas; 60 Ks. arvejas frescas; 60 Ks. chauchas; 30 Ks. coliflor fresca; 3750 piezas de estación surtidas; 15 docenas lechugas frescas; 15 Ks. tomates sanos; 60 Ks. verduritas bien surtidas; 5 Ks. zapallo angola sazonados.

Papas.

900 Ks. papas primera, limpias y sin brotes; 125 Ks. batata primera.

Carne y pescado.

900 Ks. carne de vaca primera (cuadril); 300 Ks. carne de vaca de primera (nalga); 182 1/2 Ks. carne de vaca primera (falda); 22 1/2 Ks. carne de vaca de primera (lomo); 10 Ks. carne de cerdo fresca; 60 Ks. cima de ternera; 60 Ks. grasa en rama de primera; 15 Ks. tocino salado (panceta); 60 Ks. pescado fresco a elección.

Combustible.

4000 Ks. leña quebracho hachada en trozos de 20 centímetros.

Lavado.

912 sábanas; 430 toallas; 420 fundas; 500 servilletas; 325 delantales; 380 calzoncillos; 350 camisetas; 440 pares de medias; 600 pañuelos; 420 sábanas de baño; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas; 150 toallas chicas; 50 blusas brin; 70 guardapolvos; 150 repasadores; 80 colchas blancas; 20 camisas blancas; 15 cuellos; 50 piezas varias: 50 trajes de brin (saco y pantalón); 60 corpiños; 12 manteles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m., deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar en la Secretaría, Rivadavia 6293, planillas y pliegos de condiciones. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — La Vice-Directora.

v-28 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 27 de Septiembre de 1918, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos de ropa interior y de cama necesaria al Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre a las 2 p/m. para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio necesarios para el servicio del Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV^a División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón N° 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación para el día 3 de Septiembre de 1918 a las 3 pasado meridiano, para la provisión de diversos materiales necesarios para la confección de uniformes de paño kaki, y brin id., para tropa.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la IV. División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón N° 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m., a 6 p. m: — Buenos Aires, Julio 31 de 1918. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-3 septiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para los días 31 del corriente y 2 de Septiembre próximo a las 2 p. m., para el fletamento de los Transportes Nacionales: Guardia Nacional y Chaco, con destino a uno o dos puertos del Brasil el primero y Habana, el segundo.

Por pliegos de condiciones, datos etc., recurrir a la División Compras.

v-2 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos p. m., de los días que se indican a continuación, para la provisión de los artículos para los depósitos de:

Droguería: 10 Septiembre 1918.
Víveres: 17 «

Por datos, pliegos de condiciones etc., ocurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-10 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (3000) tres mil metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Semtiembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-16 septiembre

Se llama a licitación para la construcción de (40) cuarenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 julio de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-2 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1° de 1918. —

v-15 octubre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Septiembre próximo a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Concarán a Pisco Yacú, zona del ferrocarril Pacífico, provincia de San Luis, cuyo presupuesto asciende a pesos 9.116,01 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-2 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto próximo a las 10 a. m., para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Recalde a General Alvear, zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 13.312,24 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto próximo a las 10 a. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Chacabuco a Rojas, zona del Ferrocarril Pacífico Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 8.103,26 moneda nacional y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-31 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de septiembre próximo a las 3 p. m. para la provisión de carbón de fragua y coke, pino blanco en tablas, tea en

tablones, tirantillos y vigas, curupay, lapacho, cedro, viraró y pitiribí en vigas escuadradas a hacha y ácero fundido para herramientas de temple y medidas que se indican en la planilla respectiva. — —

Los documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918.

v-16 septiembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Montoya de Rave, por si y sus hijos menores, doña Blanca Noemí, don Joaquín Francisco Rave, y por sí doña María y doña Angela Rufina Rave, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Héctor María Rave. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

v-3 septiembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña María Isabel López de Pereira, por sí y sus hijos menores, don Juan, don Gabriel, doña Celina Amanda y don Roberto Pereira, y por sí don Manuel de la Merced Pereira, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-peon de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, don Manuel Pereira. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Stanco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El secretario.

v-28 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Attili, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

v-27 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Elifa M. de Bacciadone por sí y sus hijos menores doña Laura María Paz, doña Emma Petrona, don Juan José y doña Lucila Elsa Bacciadone, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Bacciadone. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-31 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moretti, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El secretario.

v-26 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Morales, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El secretario.

v 25 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Carmen Rodríguez Hermida de Pérez Gallardo, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Ramón Pérez Gallardo. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Vivanco de Vivanco y doña Santos Fierro de Vivanco, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex empléado de la Administración de Impuestos Internos, Don Antonio Vivanco. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don César Cerini, en su carácter de padre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Humberto Américo Cerini. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Cataldo, que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Carreras de Rivero por sí y sus hijos menores doña Juana, don Alberto Raúl, don Carlos Daniel, doña María D. y doña Rafaela Rivero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Víctor Rivero. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — El Secretario.

v-27 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Navarro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Elías Vargas que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1918. — El Secretario.

v-16 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Domingo Barcia que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiera lugar. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El secretario.

v-7 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Eugenio Chiattori, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiera lugar. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El secretario.

v-7 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Sandalio Luis Gallardo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don NICOLAS ESPIR, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GASPAR FAEZ, que debe apersonarse, a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Migr[illegible] Salcedo, que debe apersonarse a [illegible] Sección Accidentes del Trabajo» d[illegible] Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a los señores Quintela y Colasco para que ingresen a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 153,75 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de semillas de arroz que le fueron suministradas por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además, presentar en la Secretaría de aquella Repartición un sello valor de pesos 22 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con ese motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 21 Agosto v-2 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Francisco Carabajal, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 229.09 m. n., equivalente de libras 20-0-0, que adeuda al Fisco por igual importe recibido de la Legación Argentina en Londres en calidad de préstamo para regresar al país con su esposa, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 6 m-n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 13 de 1918. — El Secretario.

E 17 agosto v-23 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este, a don Francisco Forgues, para que ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1468.20 m-n, que adeuda al Fisco en concepto de diferencia de derechos de importación, debiendo además, presentar en la Secretaría de aquélla Repartición un sello valor de pesos 40 m. n., por reposición de fojas actuadas con ese motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 17 agosto v-28 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Andrés Andrades, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 18 m. n., que adeuda al Fisco por reposición de fojas actuadas en un expediente iniciado ante la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 13 de 1918. — El Secretario.

E 17 agosto v-28 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al doctor don Adolfo E. Lazcano, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la

suma de pesos 542 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en su carácter de propietario del Ferrocarril de La Plata, en concepto de estadía de vagones del Ferrocarril Sud, en el Puerto de la Capital, en el año 1906, cargados con materiales por el Ferrocarril de La Plata, debiéndo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de pesos 33 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento dehacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires Agosto 12 de 1918. — El Secretario.

E. 16 agosto — v-27 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pío Díaz Valdez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de ($ 137,31 m/n) ciento treinta y siete pesos con treinta y un centavos, moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de pesos, 26,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — El Secretario.

E. 16 agosto — v-27 agosto.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 40 1918 o 1242 A. o 350 R. ó 162 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 40 918.

Marca en diamante J B C, número 680, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 1522, fecha de entrada Abril 5 de 1912; marca en triángulo J F Abajo P E, número 100. 101, 2 cajones, vapor Cavour, paquete 1020, fecha de entrada Marzo 13 de 1916; marca J P G, sin número, 2 bolsas, vapor Cavour, paquete 1020, fecha de entrada Marzo 13 de 1916; marca H W, sin número, 2 cascos, vapor Araguaya, paquete 1830, fecha de entrada Mayo 31 de 1916; marca H E M, sin número un cajón, vapor León XIII, paquete 1919, fecha de entrada Julio 8 de 1916; marca L S I C, sin número, dos cajones, vapor León XIII, paquete 1919, fecha de entrada Julio 8 de 1916. — El Jefe.

v-2 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 425 A. o 200 C. o 66 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca A C S, sin número, 200 cajones, vapor Umbria, paquete 2876, fecha de entrada Junio 23 de 1911. — El Jefe.

v-2 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto sobrante, correspondiente al Expediente Nº 1380 A. o 1381 D. o 76 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G E abajo 2325, sin número, 1 rollo, vapor Cropton Hall, paquete 1623, fecha de entrada Junio 8 de 1918. — El Jefe.

v-13 septiembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 874 D. o 819 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo, 30, abajo C. arriba A. R. B. número 494, 1 fardo, vapor San Francisco, paquete 2203, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1917.

Marca en triángulo 30, abajo 3964, número 109, 1 fardo, vapor San Francisco, paquete 2203, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1917.

Marca en triángulo 0, abajo 30 arriba D. C., número 219, 1 fardo, vapor San Francisco, paquete 2203, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1917. — El Jefe.

v-4 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 519 D. o 1192 A. o 69 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 tapado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se igLora. — El Jefe.

-v-4 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: ISIDORO y MENASCI SIGAL, por quiebra; EDUARDO DALASTRA, por defraudaciones; y OSCAR RODRIGUEZ LANATTA o MANUEL RODRIGUEZ u ORDOÑEZ o LANATA, por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al Centro.

s/c v-1º octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO DORR, acusado de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C v-27 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional, contra JOSE COLAZO, sobre cobro de pesos, que tramita por la secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Agosto 8 de 1918. — Autos y Vistos: — Informando en este acto el actuario que a pesar de haberse notificado en forma el auto de fs. 21 vta., no se ha opuesto excepción alguna, se sentencia esta causa de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Firmado: Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — Félix Alberto González del Solar, secretario.

S/C v-27 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nal. contra D. Modesto Goldestein sobre cobro de pesos, que tramita por la secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Agosto 8 de 1918. — Autos y Vistos: — Informando en este acto el actuario que a pesar de haberse notificado en forma el auto de fs. 17 vta, no se ha opuesto excepción alguna, se sentencia esta causa de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Firmado: Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — Félix Alberto González del Solar, secretario.

S/C v-27 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nal. contra el Sr. M. O. Pasta y Cía., s/ cobro de pesos, que tramita por la secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Junio 22 de 1918. — Autos y Vistos: — En mérito de lo manifestado por el Sr. Defensor del demandado, a fs. 20, se sentencia esta causa de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacer al acreedor, íntegro pago del capital, intereses y costas. — Firmado. Manuel B. de Anchorena. — Buenose Aires, Agosto 19 de 1918. — Félix Alberto González del Solar, secretario.

S/C v-27 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra JUSTIN PRAT, sobre cobro de pesos, que tramita por la secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Agosto 8 de 1918. — Autos y Vistos: — Informando en este acto el actuario que a pesar de haberse notificado en forma el auto de fojas 20, no se ha opuesto excepción alguna, se sentencia esta causa de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Firmado: Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — Félix Alberto González del Solar, secretario.

S/C v-27 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nal. contra D. FELIX MICHELI sobre cobro de pesos, que tramita por la secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Agosto 8 de 1918. — Autos y Vistos: — Informando en este acto el actuario que a pesar de haberse notificado en forma el auto de fojas 20, no se ha opuesto excepción alguna se sentencia este juicio de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Firmado: Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — Félix Alberto González del Solar, secretario.

S/C v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ALFONSO TOBIA, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. Agosto 22 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

S/C v-27 septiembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Luis Fiameni, acusado de defraudación, José Recarey, por quiebra con indicios de fraude, Luis Mirabelli, por defraudación, Antonio Clavijo, por defraudación, Manuel Cíl, por malversación de caudales públicos y Jacobo Risman, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto veinte de mil novecientos diez y ocho. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

S/C v-30 septiembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Suárez Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — Miguel Echegaray, secretario.

s/c v-19 septiembtre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto A. BISMUDI, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sospecharse sea el autor del delito de hurto denunciado por Antonio Fontana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palació de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: Enrique Mandirola, Rómulo Daviaud, Juan Rossi, Eugenio López, y Juan Fontenla Rodríguez, por defraudación; Emilio Agustín Pizzogno y Bernardo Tarlosky, por quiebra; Tomás Espinola por hurto; Primitivo Muiños, por violación; y Adolfo Rivero, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a JOAQUIN FEBRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lúcas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Federico Gomoll, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 5 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

s/c v-12 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JAIME S. LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

S/C-v-7 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Saúl M. Escobar, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, del doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, en los Boletines Oficial y Judicial, a TOMAS C. BORDEU, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán.—Patricio M. Coghlan, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente en los diarios Boletín Oficial y Judicial, a GREGORIO L. MORENO, ex Vicecónsul Argentino en Riachuelo ,para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Dr. Jorge Giménez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán. — P. A. Patricio M. Coghlan, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL SUPEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere en el referido plazo. — Buenos Aires, Junio 18 de 1918. — Dr. Demetrio González Cazón, secretario. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de su primera publicación al sujeto FEDERICO ERWIN AICHAM o AUCHAM ERWIN FEDERICO, a comparecer a este Juzgado Federal, Secretaría a mi cargo, dentro de los diez días de vencida esta publicación, a estar a derecho, en la causa sobre nulidad de ciudadanía argentina, bajo apercibimiento si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1918. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Walter Molina, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º — Buenos Aires, Julio 19 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 1º agosto Nº 377 v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Vicente Molina, acusado de hurto y Domingo Carbone, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Lagarina y Juan Carlos Caballero, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

S/C v-4 septiembre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE DEL AMO, ya sean como herederos o creedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — P. A. S. Adolfo Rawson, secretario. — Francisco D. Quesada, secretario.

E 31 julio v-4 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a DOMINGO PERALTA, por el delito de defraudación; PEDRO RODRIGUEZ por estafa; MIGUEL TRUJILLO, por defraudación; MARIA LUISA ANTUNES por hurto; HORACIO GONZALEZ ROMERO, por estafa y AURELIO GONZALEZ y AURELIO BUENAMISI, por violación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso sobre Lavalle, centro.

E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a MIGUEL CARELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE GALIZIA, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1918. — C. F. Ayarragaray, secretario.

S/C v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza al llamado «El ñaña» o «El ñoño» por disparo de arma y a Amancio Rauch, por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

s/c v-3 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 17ª, de la Capital de la República, don Alfredo José Bulo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE REBELLON, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, sito en la calle Güemes, 4254, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1918. — Alfredo José Bulo, Juez de Paz.

S/C v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza a Desiderio Busceque, por lesiones y atentado a la autoridad y Pedro Sanetti (a) «El Ruso» por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

p/c v-29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las Leyes 4707 y 8129, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días posteriores a la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la acusación que les ha entablado el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Peña Ramón Inocencio, 1898, Matrícula 975, Distrito Militar 34, Ley 8129; Otero, José, 1899, Matrícula 1470, Distrito Militar 33, Ley 8129; O'Neill Cristóbal A., 1898, Matrícula 1861, Distrito Militar 33, Ley 8129; Arancibia Salvador, 1898, Matrícula 718, Distrito Militar 34, Ley 8129; Carrasco Cipriano, 1889, Matrícula 256, Distrito Militar 34, Ley 4707; Farías Hilario, 1891, Matrícula 253, Distrito Militar 34, Ley 4707, López Vicente, 1885, Matrícula 436, Distrito Militar 34, Ley 4707; Navarro Juan, 1887, Matrícula 49, Distrito Militar 34, Ley 4707; Marasco Saverio, 1887, Matrícula 40, Distrito Militar 34, Ley 4707; Romerio Arsenio, 1893, Matrícula 40, Distrito Militar 33, Ley 4707; Centurión Teodoro, 1888, Matrícula 87, Distrito Militar 34, Ley 4707; Páez Francisco, 1887, Matrícula 504, Distrito Militar 34, Ley 4707; Ferreyra Luis, 1887, Matrícula 2, Distrito Militar 34, Ley 4707; Juárez Samuel, 1887, Matrícula 61, Distrito Militar 34, Ley 4707; Manelli Pedro, 1887, Matrícula 58, Distrito Militar 34, Ley 4707; Navarro Eulogio, 1888, Matrícula 100, Distrito Militar 34, Ley 4707; Thomsen Enrique, 1891, Matrícula 313, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fernández Rosendo, 1892, Matrícula 1107, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fernández Benigno, 1893, Matrícula 1725, Distrito Militar 33, Ley 4707; Herrera César A., 1893, Matrícula 1616, Distrito Militar 33, Ley 4707; Eyras Santiago, 1888, Matrícula 604, Distrito Militar 34, Ley 4707; Carrano Santiago, 1888, Matrícula 565, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gómez Osvaldo, 1892, Matrícula 537, Distrito Militar 34, Ley 4707; Mena Segundo, 1891, Matrícula 77, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gastellú G. Eduardo, 1888, Matrícula 54, Distrito Militar 54, Ley 4707; Giménez Claudio, 1887, Matrícula 435, Distrito Militar 34,. Ley 4707; Giles Timoteo, 1888, Matrícula 443, Distrito Militar 34, Ley 4707; Jiménez Martiniano, 1889, Matrícula 505, Distrito Militar 34, Ley 4707; Morey Antonio, 1892, Matrícula 251, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gómez Francisco, 1889, Matrícula 326, Distrito Militar 34, Ley 4707; Neira Epifanio, 1887, Matrícula 283, Distrito Militar 34, Ley 4707; Bevilacqua Quirino, 1890, Matrícula 1, Distrito Militar 34, Ley 4707; Zárate Claudio, 1893, Matrícula 482, Distrito Militar 34, Ley 4707; Elcarte Joaquín, 1892, Matrícula 1242, Distrito Militar 34, Ley 4707; Rinaldi Primo, 1891, Matrícula 706, Distrito Militar 34, Ley 4707; Guzmán Blas, 1888, Matrícula 551, Distrito Militar 34, Ley 4707; Jaime Cipriano, 1888, Matrícula 95, Distrito Militar 34, Ley 4707; Ochoa Juan, 1892, Matrícula 447, Distrito Militar 34, Ley 4707; García Bonifacio, 1889, Matrícula 339, Distrito Militar 34, Ley 4707; Farías Cirilo, 1889, Matrícula 649, Distrito Militar 34, Ley 4707; Greco Carlos, 1890, Matrícula 1128, Distrito Militar 33, Ley 4707; Giacomette Luis, 1889, Matrícula 617, Distrito Militar 34, Ley 4707; Córdoba Julio, 1889, Matrícula 53, Distrito Militar 34, Ley 4707; Flores Cirilo del C., 1892, Matrícula 112, Distrito Militar 34, Ley 4707; Tulián Modesto, 1893, Matrícula 1084, Distrito Militar 34, Ley 4707; Camelino Demetrio, 1891, Matrícula 709, Distrito Militar 34, Ley 4707; Miró Antonio, 1890, Matrícula 732, Distrito Militar 34, Ley 4707; Laner Juan, 1891, Matrícula 443, Distrito Militar 34, Ley 4707; González Juan, 1891, Matrícula 134, Distrito Militar 34, Ley 4707; Kroelinger Juan, 1891, Matrícula 259, Distrito Militar 34, Ley 4707; Leiva Victorino R., 1891, Matrícula 209, Distrito Militar 34; Ley 4707; Cima León Fco., 1889, Matrícula 246, Distrito Militar 34, Ley 4707; Flores Prudencia, Art. 57 de la Ley de Correos y Telégrafos; Anastasia Vidal, Violación de correspondencia. — Secretaría, Rosario, 22 de Julio de 1918. — Jorge García González, secretario.

S/C-v-4 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor don

Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Gumersindo Coya, por quiebra; Julio Roldán, por estafa; Aníbal Pelagatti, por defraudación; Manuel González, por disparos de arma de fuego y lesiones; Jorge Baté, por estafa; Sebastián Etcheverry, por quiebra y José Penco, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, julio 25 de 1918. — Orestes D. Polito, secretario. Palacio de Justicia, 3º piso.
E 27 julio s/c v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Antonio Huarte, acusado de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 27 julio s/c v-31 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, a quien o quienes se consideren con derechos sobre un bote que se encontró abandonado en las aguas del Río de la Plata, el día 27 de Mayo ppdo., y cuyas características son las siguientes: lleva el nombre «Madreselva», y son sus dimensiones: eslora 3,90 metros, manga 1,35 metros y puntal 0,55 centímetros, su casco es de pino, y se encuentra en regular estado de conservación. Los interesados deberán presentarse a esta Prefectura General dentro del plazo establecido, entablando sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-12 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado.

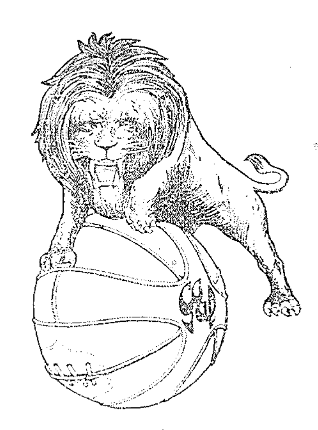
La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º del Código Rural, para los Territorios Nacionales cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Colorado, solicitada por los Señores DONATO GONZALEZ LITARDO y FEDERICO ALFREDO JAVIER DEHAIS, para riego de sus propiedades situadas la del primero, en el lote 14, fracción A, Sección XXV. del Territorio del Río Negro y, la del segundo en el lote 110 de la Colonia Catriel del mismo Territorio y cuya derivación, se efectuará dentro de la propiedad del primero. Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.
E 31 julio Nº 345 v-4 septiembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Marcas solicitadas

Acta Nº 63552



Agosto 19 de 1918. — Sama Kesler. — Para distinguir juegos de todas clases, artículos y aparatos para jugar con los mismos y artículos para sport, de la clase 9. — Aviso Nº 846.
v-29 agosto

Acta Nº 63555

COMPETIDOR

Agosto 19 de 1918. — Carlos Fischer y Oswald Wonneberger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 788.
v-29 agosto

Acta Nº 63561

NATIONAL

Agosto 19 de 1918. — National Cloak y Suit Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 830.
v-29 agosto

Acta Nº 63563

BROLT

Agosto 19 de 1918. — Brolt Limited. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 827.
v-29 agosto

Acta Nº 63570

31

Agosto 20 de 1918. — Claudio Coquengniot. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 848.
v-29 agosto

Acta Nº 63568

TAIBOT

Agosto 20 de 1918. — Higinio Olivar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 870.
v-29 agosto

Acta Nº 59824

"SAN PEDRO"

Noviembre 15 de 1918. — Martín y Cía., Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 776.
v-27 agosto

Acta Nº 63529

CANTABRIA

Agosto 17, de 1918. —. Ucha y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. Aviso Nº 806.
v-27 agosto

Acta Nº 63530

BONITA

Agosto 17 de 1918. — Pérez, Caramés, Plá y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 811.
v-27 agosto

Acta Nº 63558

EL TRONCO

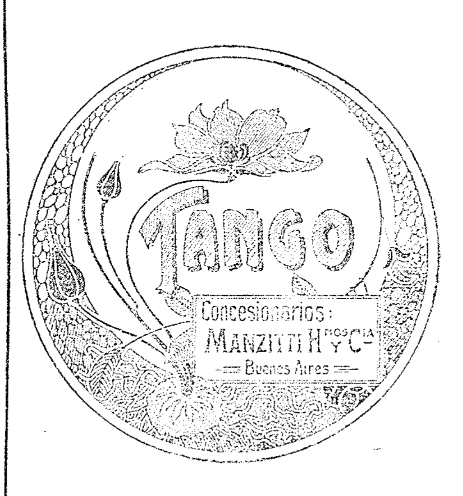
Agosto 19 de 1918. — Juan Tronconi e hijo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 832.
v-29 agosto

Acta Nº 63567



Agosto 20 de 1918. — Heller Brothers Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 720.
v-29 agosto

Acta Nº 63569



Agosto 20 de 1918. — Manzitti Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 868.
v-29 agosto

Acta Nº 63581

LA DELICIA

Agosto 21 de 1918. — Rodolfo Wiedermann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 902.
v-2 septiembre

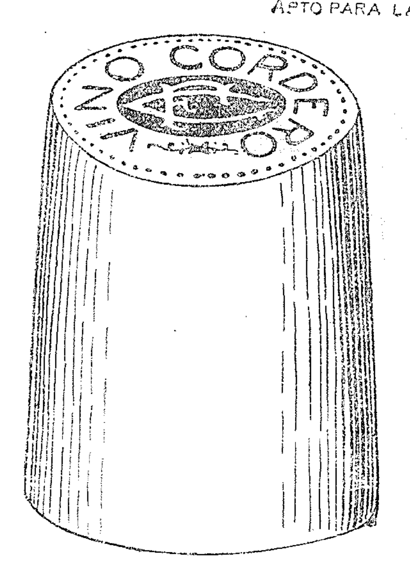
Acta Nº 63586

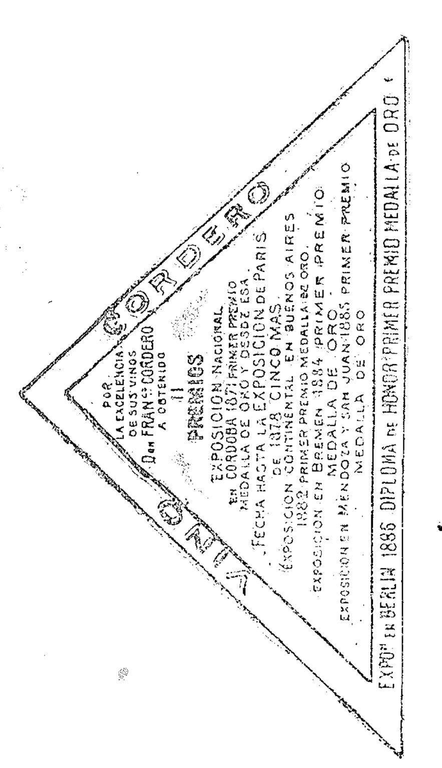


Agosto 22 de 1918. — Jaime Colomar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 916.
v-2 septiembre

Acta Nº 63580







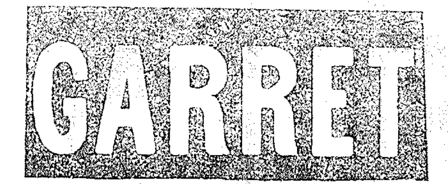
Agosto 21 de 1918. — Raquel Cordero, de Armengol, Mercedes Cordero de Galiano, María Luisa Cordero de Mestre y Rojas e hijos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 872. v-2 septiembre

Acta Nº 63581



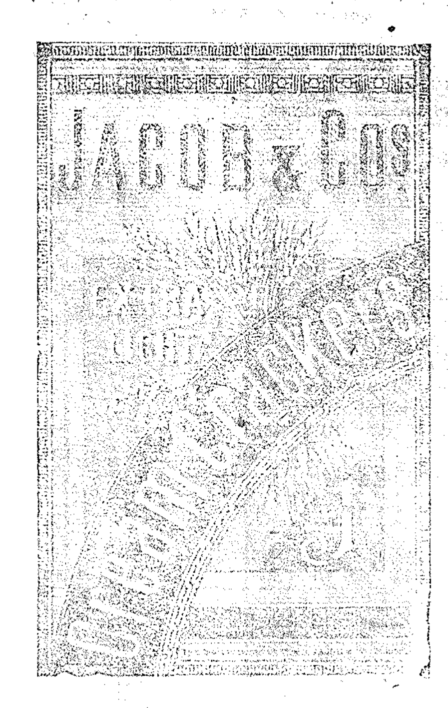
Agosto 21 de 1918. — Crosse y Blackwell Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 897. v-2 septiembre

Acta Nº 63391



Agosto 22 de 1918. — Garret y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 917. v-2 septiembre

Acta Nº 63588



Agosto 22 de 1918. — W. y R. Jacob y Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 855. v-2 septiembre

Acta Nº 63592



Agosto 22 de 1918. — Garret y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23. — Aviso Nº 919. v-2 septiembre

Acta Nº 63393



Agosto 22 de 1918. — Garret y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 918. v-2 septiembre

Acta Nº 63597



Agosto 22 de 1918. — José F. Mestre. — Para distinguir miel, de la clase 22. — Aviso Nº 930. v-2 septiembre

Acta Nº 63583



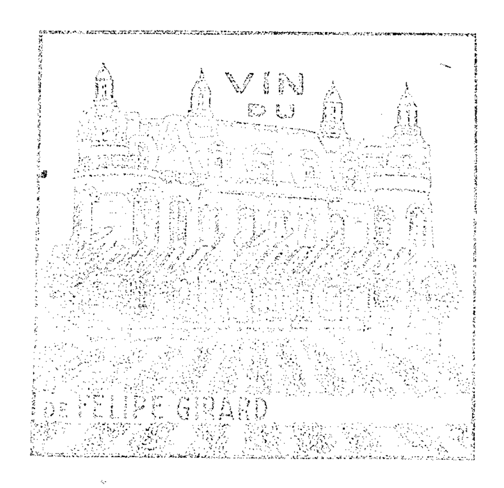
Agosto 21 de 1918. — Geo W. Davis Motor Car Co. — Para distinguir automóviles en general, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 903. v-2 septiembre

Acta Nº 60936

BUENOS AIRES

Febrero 18 de 1918. — Constancio C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — (Modificada). — Aviso Nº 701. v-29 agosto

Acta Nº 63545



Agosto 19 de 1918. — Felipe Girard. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 834. v-29 agosto

Acta Nº 63548

AGUA "SERRANA"
AGRADABLE, PURA Y EXCELENTE PARA MESA
MANANTIALES DE ANIZACATE
SIERRAS DE CÓRDOBA

Agosto 19 de 1918. — Renato Juez Neira. — Para distinguir aguas gaseosas y de mesa, de la clase 23. — Aviso Nº 118. v-29 agosto

Acta Nº 63549



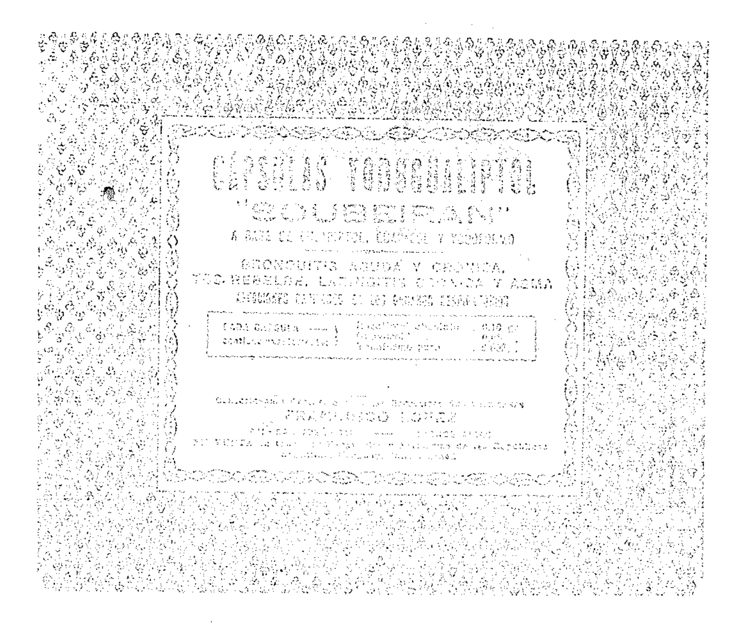
Agosto 19 de 1918. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 838. v-29 agosto

Acta Nº 63559



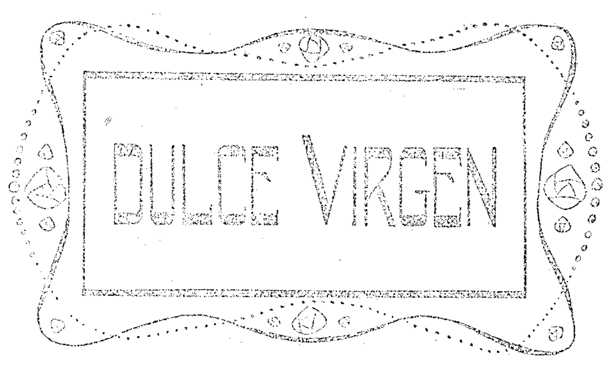
Agosto 19 de 1918. — Luis Parpa formas de preparación, de la clase tas alimenticias en general y en todas glioni y Cía. — Para distinguir pas- 22. — Aviso Nº 791. v-29 agosto

Acta Nº 63562



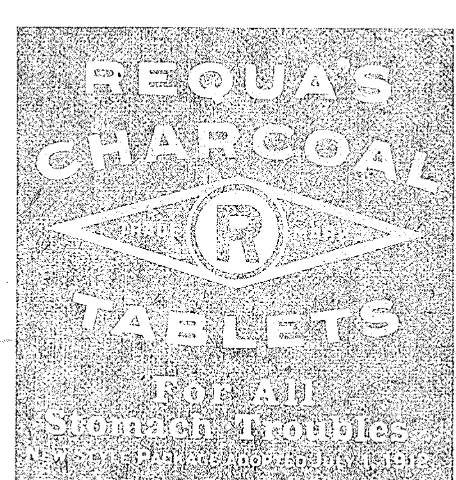
Agosto 19 de 1918. — Francisco López. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 828. v-29 agosto

Acta Nº 63565



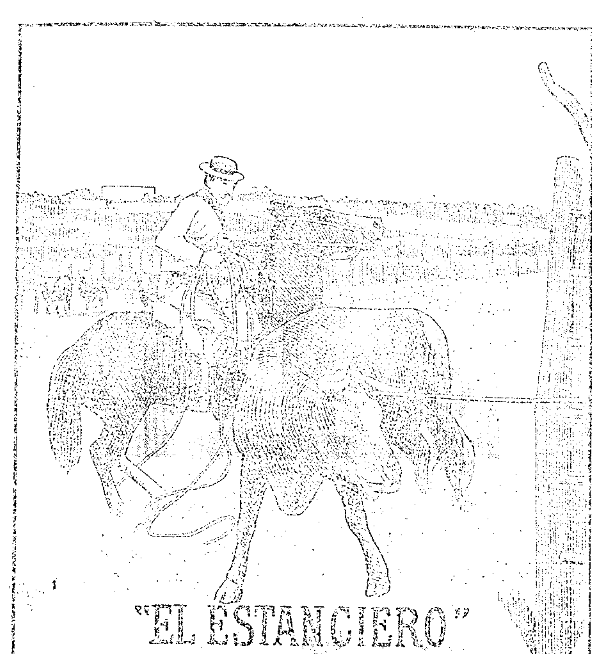
Agosto 19 de 1918. — Gutiérrez y Basaldría. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 852. v-29 agosto

Acta Nº 63571



Agosto 20 de 1918. — Requa Manufacturing Company. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 860. v-29 agosto

Acta Nº 63578



Agosto 20 de 1918. — Enrique Ferradas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 826. v-29 agosto

Acta Nº 63519

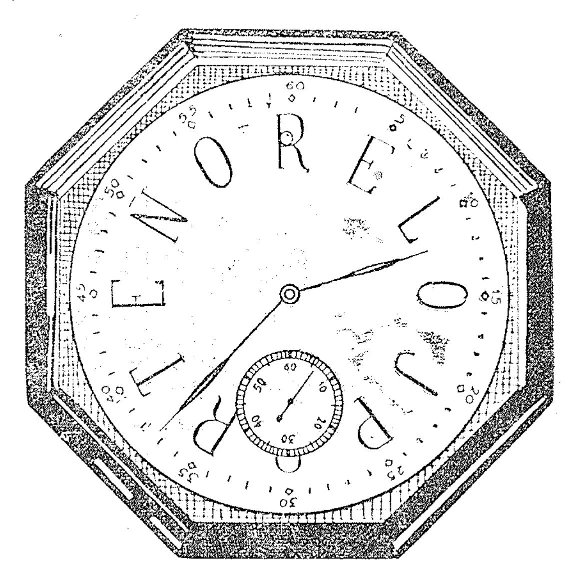


BUENOS AIRES

Agosto 16 de 1918. — Juan Bagó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 764.

v-27 agosto

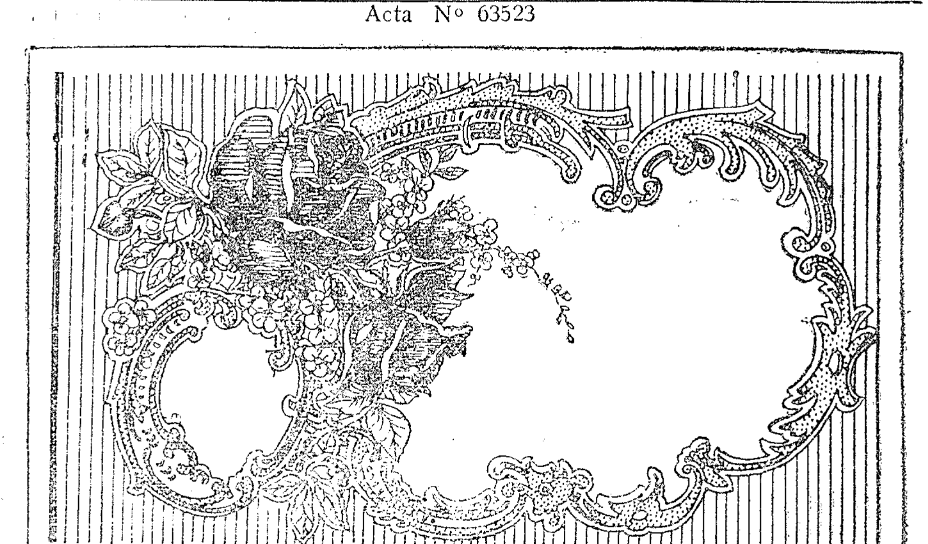
Acta Nº 63520



Agosto 16 de 1918. — Luis A. Stallo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 773.

v-27 agosto

Acta Nº 63523



Agosto 16 de 1918. — López y Canessa. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 783.

v-27 agosto

Acta Nº 63526



Agosto 16 de 1918. — Eugenio Lembeye. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 777.

v-27 agosto

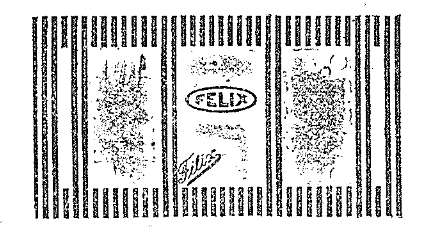
Acta Nº 63527



Agosto 17 de 1918. — Lauriat, Pointet y Cíe. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso Nº 785.

v-27 agosto

Acta Nº 59287



Octubre 1º de 1917. — Carlos Bremer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Substituída). — Aviso Nº 812.

v-27 agosto

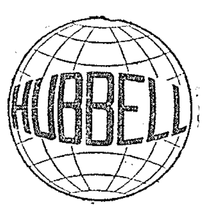
Acta Nº 63521

MAYORAL

Agosto 16 de 1918. José S. Barbieri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18 — Aviso Nº 780.

v-27 agosto

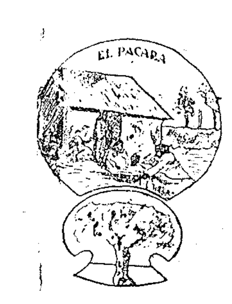
Acta Nº 63522



Agosto 16 de 1918. — Harvey Hubbell Inc. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 782.

v-27 agosto

Acta Nº 63524



Agosto 16 de 1918. — Lemme y Guerci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 681.

v-27 agosto

Acta Nº 63531

BONITA

Agosto 17 de 1918. — Pérez, Caramés, Plá y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 810.

v-27 agosto

Acta Nº 63525

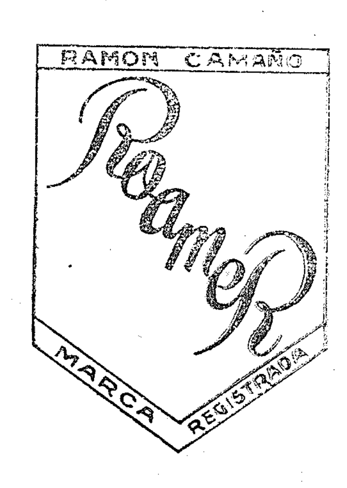


EL MILAGROSO

Agosto 16 de 1918. — Lemme y Guerci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 675.

v-27 agosto

Acta Nº 63528



Agosto 17 de 1918. — Ramón Camaño. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 770.

v-27 agosto

Acta Nº 63550



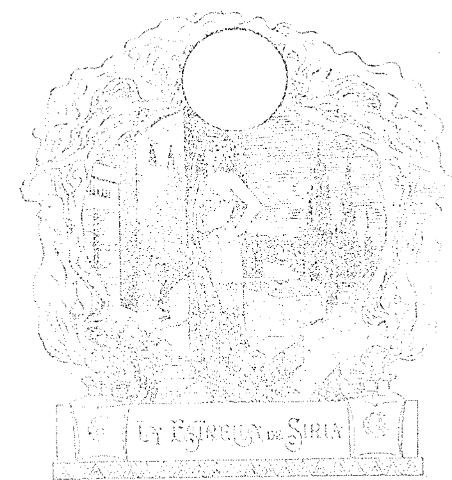
Agosto 19 de 1918. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 839. v-29 agosto

Acta Nº 63551



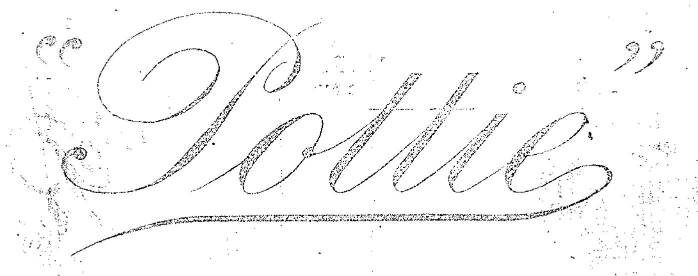
Agosto 19 de 1918. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 840. v-29 agosto

Acta Nº 36553



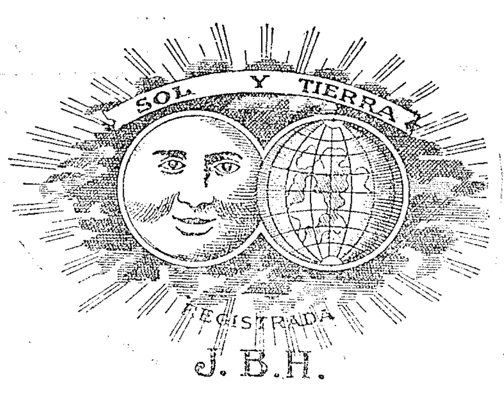
Agosto 19 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 789. v-29 agosto

Acta Nº 63554



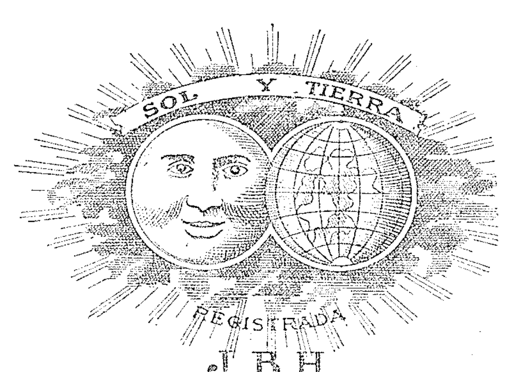
Agosto 19 de 1918. — H. Juan Pottie y Jules Gerzón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, fermacia, veterinaria, e higiene, drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 790. v-29 agosto

Acta Nº 63556



Agosto 19 de 1918. — J. Bendahan y Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 793. v-29 agosto

Acta Nº 63557

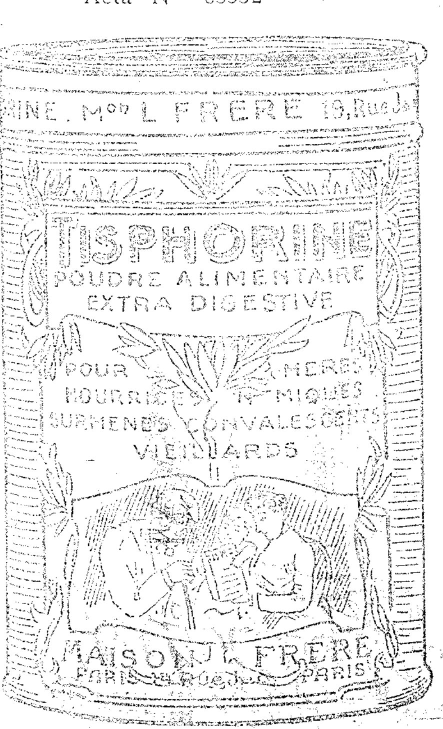


Agosto 19 de 1918. — J. Bendahan y Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 792. v-29 agosto

Acta Nº 63544

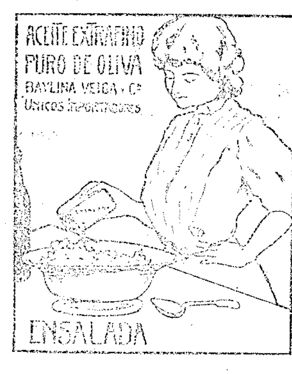
Agosto 19 de 1918. — Luis Defilippi. — Para distinguir tierra romana amarilla, de la clase 3. — Aviso Nº 833. v-29 agosto

Acta Nº 63532



Agosto 19 de 1918. — E. Vaillant y Cía. — Para distinguir un producto alimenticio, de la clase 22. — Aviso Nº 820. v-29 agosto

Acta Nº 63566





Agosto 19 de 1918. — Baylina Veiga y Cía. — Para distinguir aceite de la clase 22. — Aviso Nº 853.
v-29 agosto

Acta Nº 60879

LA CAUSTIFICADORA ARGENTINA

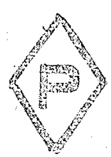
Febrero 9 de 1918. — Luis Muzio. — Para distinguir jabones de la clase 14. — (Substituída). — Aviso Nº 824.
v-29 agosto

Acta Nº 63533

VERDUN

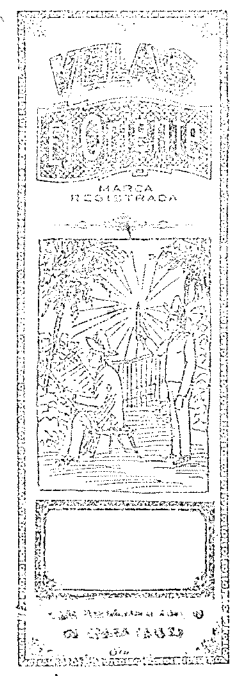
Agosto 19 de 1918. — Societé Anonyme La Soie. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 819.
v-29 agosto

Acta Nº 63538



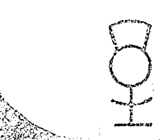
Agosto 19 de 1918. — S. A. Mercantil Podestá Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o, empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 815.
v-29 agosto

Acta Nº 63535



Agosto 19 de 1918. — Libertus Van Bokkelen. — Para distinguir velas, de la clase 3. Aviso Nº 822.
v-29 agosto

Acta Nº 63537



ABERDEEN ANGUS

Agosto 19 de 1918. — E. J. Robertson Grant. — Para distinguir quesos, mantecas y demás productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 676.
v-29 agosto

Acta Nº 63539

Agosto 19 de 1918. — S. A. Mercantil Podestá Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 816.
v-29 agosto

Acta Nº 63540

PODESTA

Agosto 19 de 1918. — S. A. Mercantil Podestá Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 817.
v-29 agosto

Acta Nº 63541

PODESTA

Agosto 19 de 1918. — S. A. Mercantil Podestá Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o, empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 818.
v-29 agosto

Acta Nº 63512

AYERRA

Agosto 19 de 1918. — Modesto Ayerra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 845.
v-29 agosto

Acta Nº 63513

A.F.C

Agosto 19 de 1918. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 786.
v-29 agosto

Acta Nº 63546

BURNOIL

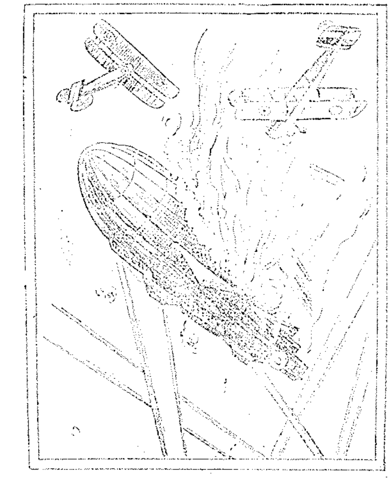
Agosto 19 de 1918. — T. E. M. A. Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 835.
v-29 agosto

Acta Nº 63534

SCABCURA

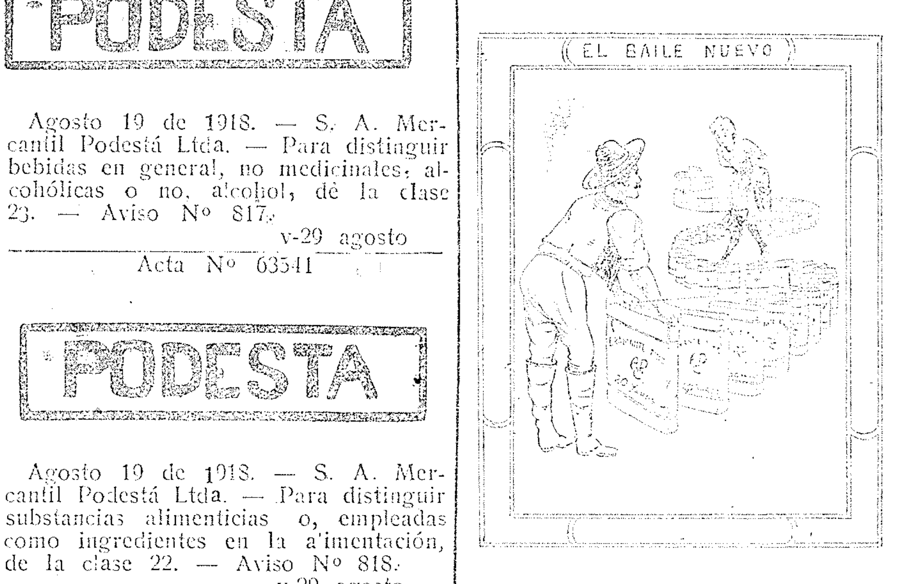
Agosto 19 de 1918. — Albert George Morris. — Parta distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Aviso Nº 821.
v-29 agosto

Acta Nº 63572



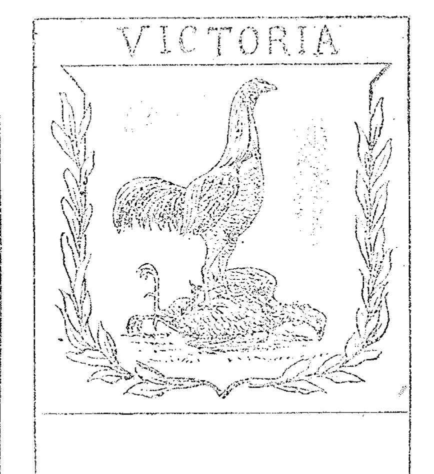
Agosto 20 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 864.
v-29 agosto

Acta Nº 63573



Agosto 20 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 861.
v-29 agosto

Acta Nº 63574



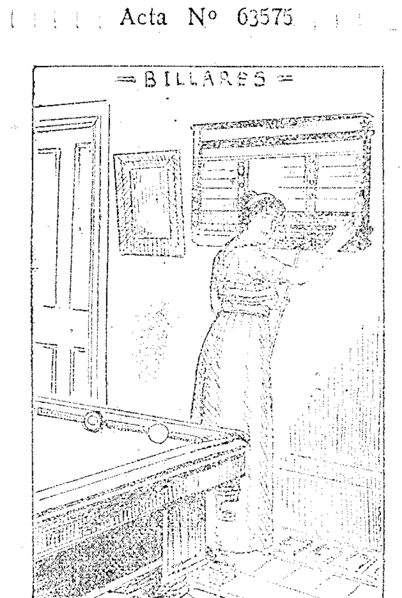
Agosto 20 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 863.
v-29 agosto

Acta Nº 63576

INNOVACIÓN

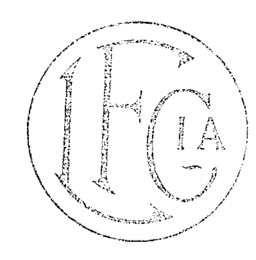
Agosto 20 de 1918. — Juan Salmini. — Para distinguir cristalería en general, de la clase 9. — Aviso Nº 858.
v-29 agosto

Acta Nº 63575



Agosto 20 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 862.
v-29 agosto

Acta Nº 63577



Agosto 20 de 1918. — Luis Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 882.
v-29 agosto

Acta Nº 63579



Agosto 20 de 1918. — Sily y Ferrer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 835.
v-29 agosto

Acta Nº 63547

BURNOIL

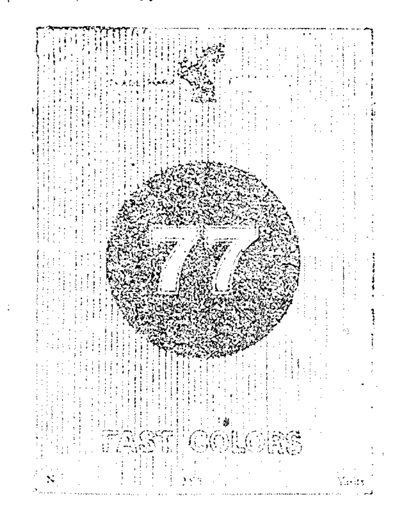
Agosto 19 de 1918. — T. E. M. A. Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 836.
v-29 agosto

Acta Nº 63560

ESSELBÉ

Agosto 19 de 1918. — Societé Anonyme des Etablissements Esselbé. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 829.
v-29 agosto

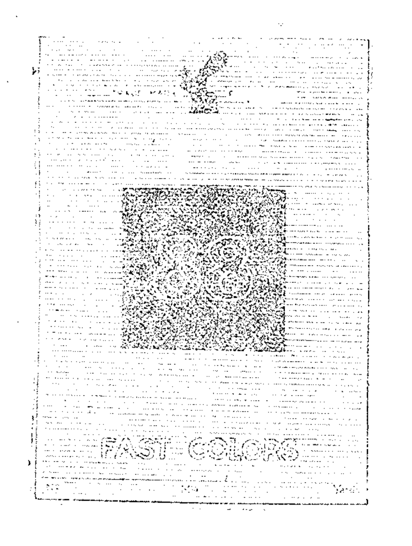
Acta Nº 60469



Diciembre 31 de 1917. — Calico Printérs, Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. (modificada). — Aviso número 909.

v-2 septiembre

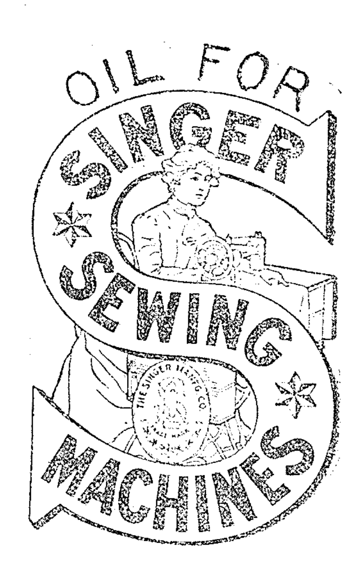
Acta Nº 60470



Diciembre 31 de 1917. — Calico Printérs, Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15 (modificada).

v-2 septiembre

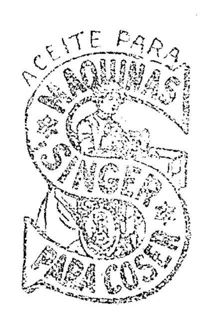
Acta Nº 61106



Marzo 5 de 1918. — The Singer Manufacturing Company. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. (modificada). — Aviso Nº 778.

v-2 septiembre

Acta Nº 61107



Marzo 5 de 1918. — The Singer Manufacturing Company. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. (modificada). — Aviso Nº 779.

v-2 septiembre

Acta Nº 63587



Agosto 22 de 1918. — The Henry Clay And Bock y Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 865.

v-2 septiembre

Acta Nº 63590

ROMANU

Agosto 22 de 1918. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 932.

v-2 septiembre

Acta Nº 63591

PECTORAL

Agosto 22 de 1918. — Gregorio Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 923.

v-2 septiembre

Acta Nº 63589

LA HOLANDA SUDAMERICANA

Agosto 22 de 1918. — A. F. Wynveldt. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 926.

v-2 septiembre

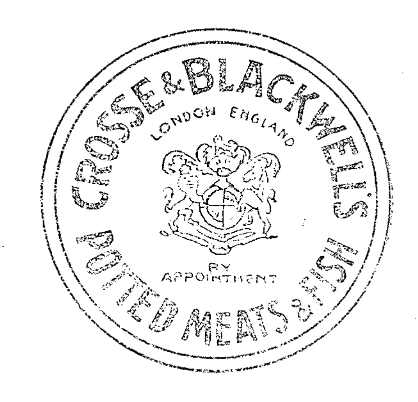
Acta Nº 63595

EUPHONELLE

Agosto 22 de 1918. — Barnett Samuel y Sons Limited. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 920.

v-2 septiembre

Acta Nº 63582



Agosto 21 de 1918. — Crosse y Blackwell Limited. — Para distinguir conservas de carne y pescado, de la clase 22. — Aviso Nº 898.

v-2 septiembre

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional